

**SOCIEDAD CONCESIONARIA  
SAN JOSÉ-TECNOCONTROL S.A.**

Estados financieros por los períodos de tres meses  
terminados al 31 de marzo de 2015 y 2014  
e informe de los auditores independientes

## **INFORME DE REVISION DEL AUDITOR INDEPENDIENTES**

A los señores Directores Accionistas de  
Sociedad Concesionaria San José – Tecnocontrol S.A.

Hemos revisados los estados financieros intermedios adjuntos de sociedad Concesionaria San José Tecnocontrol S.A., que comprenden el estado de situación financiera al 31 de marzo de 2015, y los correspondientes estados intermedios integral de resultados por los períodos de tres meses terminados al 31 de marzo de 2015 y 2014, y los correspondientes estado y de flujos de efectivo de cambio en el patrimonio por los períodos de tres meses terminados en esas fechas.

### **Responsabilidad de la Administración por los estados financieros**

La Administración de la sociedad es responsable por la preparación y presentación razonable de la información financiera intermedia y sus correspondientes notas de acuerdo a instrucciones y normas de preparación y presentación de información financiera, emitidas por la Superintendencia de Valores y Seguros descritas en Nota 3 a los estados financieros. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y el mantenimiento de un control interno suficiente para proporcionar una base razonable para la preparación y presentación razonable de la información financiera intermedia, de acuerdo con el marco de preparación y presentación de información financiera aplicable.

### **Responsabilidad del Auditor**

Nuestra responsabilidad es realizar nuestra revisión de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile aplicables a revisiones de la información financiera intermedia. Una revisión de la información financiera intermedia consiste principalmente en aplicar procedimientos analíticos y efectuar indagaciones a las personas responsables de los asuntos contables y financieros. Es substancialmente menor en alcance que la auditoría efectuada de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile, cuyo objetivo es la expresión de una opinión sobre la información financiera. Por lo tanto, no expresamos tal tipo de opinión.

### **Conclusión**

Basados en nuestras revisiones, no tenemos conocimiento de cualquier modificación significativa que debería hacerse a la información financiera intermedia para que esté de acuerdo con las instrucciones y normas de preparación y presentación de información financiera, emitidas por la Superintendencia de Valores y Seguros descritas en Nota 3 a los estados financieros.

## Base de contabilización

Tal como se describe en Nota 6 a los estados financieros, en virtud de sus atribuciones la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 17 de octubre de 2014 emitió Oficio Circular N° 856 instruyendo a las entidades fiscalizadas, registrar en el ejercicio respectivo contra patrimonio las diferencias en activos y pasivos por concepto de impuestos diferidos que se produzcan como efecto directo del incremento en la tasa de impuestos de primera categoría introducido por la Ley 20.780, cambiando el marco de preparación y presentación de información financiera adoptado hasta esa fecha, dado que el marco anterior (NIIF) requiere ser adoptado de manera integral, explícita y sin reservas.

## Otros asuntos

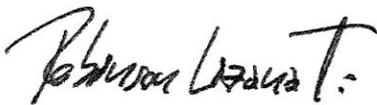
Con fecha 13 de marzo de 2015 emitimos una opinión sin salvedades sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2014 de Sociedad Concesionaria San José - Tecnocontrol S.A. preparados de acuerdo con Instrucciones y Normas de preparación y presentación de información financiera, emitidas por la Superintendencia de Valores y Seguros, en los cuales se incluye el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2014 que se presenta en los estados financieros adjuntos, además de sus correspondientes notas a los estados financieros.

## Revisión interina de los estados financieros adjuntos por el periodo de tres terminado el 31 de marzo de 2014.

Hemos revisado los estados intermedios de resultados integrales por el período de tres meses terminado el 31 de marzo de 2014 y los estados intermedios de flujos de efectivo y de cambios en el patrimonio por el periodo de tres meses terminado en esa fecha, preparados de acuerdo con NIC 34 “información Financiera Intermedia” incorporada en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y emitimos nuestro informe con fecha 19 de mayo de 2014 en el cual declaramos que a base de nuestra revisión, no tenemos conocimiento de cualquier modificación significativa que debiera hacerse a dichos estados financieros para que estén de acuerdo con NIC 34 “información Financiera Intermedia” incorporada en las Normas Internacionales de Información Financiera.



Mayo 28, 2015  
Santiago, Chile



Robinson Lizana Tapia  
RUT: 10.341.622-1

**SOCIEDAD CONCESIONARIA SAN JOSE-TECNOCONTROL S.A.**

ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA INTERMEDIOS  
AL 31 DE MARZO DE 2015 (no auditado) Y 31 DE DICIEMBRE DE 2014  
(Cifras en miles de pesos - M\$)

	<b>Nota</b>	<b>Marzo 31, 2015 M\$</b>	<b>Diciembre 31, 2014 M\$</b>
<b>ACTIVOS</b>			
Activos corrientes:			
Efectivo y equivalentes al efectivo	7	33.066.850	10.025.819
Otros activos financieros, corrientes	11	39.856.536	33.069.499
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, corrientes	8	48.131	102.523
Cuentas por Cobrar a Entidades Relacionadas, Corrientes	18	14.625.663	14.479.574
Activos por impuestos corrientes, corrientes	9	2.589.768	463.248
Otros activos no financieros, corrientes	10	941.399	387.387
		<hr/>	<hr/>
Total activos corrientes		91.128.347	58.528.050
Activos no corrientes:			
Otros activos financieros, no corrientes	11	105.691.276	129.192.110
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, no corrientes	8	338.742	334.484
Cuentas por Cobrar a Entidades Relacionadas, no corrientes	18	347.947	374.259
Propiedades, planta y equipo	12	14.029	15.350
Otros activos no financieros, no corrientes	10	1.297.321	1.234.059
		<hr/>	<hr/>
Total activos no corrientes		107.689.315	131.150.262
		<hr/>	<hr/>
<b>TOTAL DE ACTIVOS</b>		<b>198.817.662</b>	<b>189.678.312</b>

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros intermedios.

**SOCIEDAD CONCESIONARIA SAN JOSE-TECNOCONTROL S.A.**

## ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA INTERMEDIOS

AL 31 DE MARZO DE 2015 (no auditado) Y 31 DE DICIEMBRE DE 2014

(Cifras en miles de pesos - M\$)

	Nota	Marzo 31, 2015 M\$	Diciembre 31, 2014 M\$
<b>PATRIMONIO Y PASIVOS</b>			
Pasivos corrientes:			
Otros pasivos financieros, corrientes	19	19.791.251	15.682.890
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar, corrientes	14	385.936	25.696
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, corrientes	18	6.709.589	20.046.958
Provisiones, corrientes	17	14.154	29.154
Pasivos por impuestos corrientes, corrientes	15	366.929	435.176
Otros pasivos no financieros, corrientes	16	1.351.542	2.024.719
		<hr/>	<hr/>
Total Pasivos corrientes		28.619.401	38.244.593
Pasivos no corrientes:			
Otros pasivos financieros, no corrientes	19	132.343.218	82.993.427
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, no corrientes	18	14.711.410	19.521.476
Pasivos de cobertura, no corrientes	20	-	22.215.183
Pasivos por impuestos diferidos	13	3.232.097	3.637.567
		<hr/>	<hr/>
Total pasivos no corrientes		150.286.725	128.367.653
Patrimonio:			
Capital emitido	21	11.153.937	11.153.937
Otras reservas	21	-	(16.426.022)
Ganancias acumuladas	21	8.757.599	28.338.151
		<hr/>	<hr/>
Total patrimonio		19.911.536	23.066.066
		<hr/>	<hr/>
<b>TOTAL DE PATRIMONIO Y PASIVOS</b>		<b>198.817.662</b>	<b>189.678.312</b>

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros intermedios.

**SOCIEDAD CONCESIONARIA SAN JOSE-TECNOCONTROL S.A.**

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES INTERMEDIOS

POR LOS PERIODOS DE TRES MESES TERMINADOS AL 31 DE MARZO DE 2015 Y 2014 (no auditados)

(Cifras en miles de pesos - M\$)

	Nota	Acumulado al	
		01.01.2015 31.03.2015 M\$	01.01.2014 31.03.2014 M\$
<b>Estado de resultados</b>			
<b>Ganancia (pérdida)</b>			
Ingresos de actividades ordinarias	22	3.033.974	4.269.348
Costo de ventas	22	(2.198.584)	(1.391.831)
Ganancia bruta		835.390	2.877.517
Gastos de administración	22	(667.154)	(696.129)
Otros ingresos (gastos), por función		(56.917)	(36.003)
Ingresos financieros	22	2.867.339	1.480.990
Costos financieros	22	(29.499.936)	(2.779.871)
Diferencias de cambio		39.356	-
Resultados por unidades de reajuste	22	(231.349)	-
Otras ganancias (pérdidas)		-	-
Ganancia (pérdida), antes de impuesto		(26.713.271)	846.504
Gasto por impuestos a las ganancias	13	7.132.719	(169.301)
Ganancia (pérdida)		(19.580.552)	677.203
<b>Ganancia (pérdida), atribuible a:</b>			
Ganancia (pérdida), atribuible a los propietarios de la controladora		(19.580.552)	677.203
Ganancia (pérdida), atribuible a participaciones no controladoras		-	-
Ganancia (pérdida)		(19.580.552)	677.203
<b>Ganancias por acción:</b>			
Ganancia por acción básica (en pesos)			
Ganancia (pérdida) por acción básica en operaciones continuadas		(1.780)	62
Ganancia (pérdida) por acción básica en operaciones discontinuadas		-	-
Ganancia (pérdida) por acción básica		(1.780)	62
<b>Estado de otros resultados integrales</b>			
Ganancia (pérdida)		(19.580.552)	677.203
Otro resultado integral		-	-
Utilidad (Pérdida) por cobertura de flujo de caja antes de impuesto		-	(3.703.102)
Impuesto diferido cobertura de flujo de caja		-	736.107
Subtotal otros resultados integrales		-	(2.966.995)
Resultado integral, total		(19.580.552)	(2.289.792)
<b>Resultado integral atribuible a:</b>			
Resultado integral atribuible a los propietarios de la controladora		(19.580.552)	(2.289.792)
Resultado integral atribuible a participaciones no controladoras		-	-
<b>Resultado integral, total</b>		(19.580.552)	(2.289.792)

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros intermedios.

**SOCIEDAD CONCESIONARIA SAN JOSE-TECNOCONTROL S.A.**

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DIRECTO INTERMEDIO  
 POR LOS PERIODOS DE TRES MESES TERMINADOS AL 31 DE MARZO DE 2015 Y 2014 (no auditados)  
 (Cifras en miles de pesos - M\$)

	Nota	<b>01.01.2015</b> <b>31.03.2015</b> M\$	<b>01.01.2014</b> <b>31.03.2014</b> M\$
<b>Estado de flujos de efectivo</b>			
<b>Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación</b>			
Clases de cobros por actividades de operación		27.309.753	27.691.814
Cobros procedentes de las ventas de bienes y prestación de servicios		-	-
Pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios		(4.008.474)	(5.651.718)
Pagos por primas y prestaciones, anualidades y otras obligaciones derivadas de las pólizas suscritas		(4.425)	(50.410)
Otros pagos por actividades de operación		(1.060.023)	(984.392)
Intereses pagados		-	-
Intereses recibidos		-	-
Impuestos a las ganancias reembolsados (pagados)		(331.798)	-
Otras entradas (salidas) de efectivo		(803.092)	(1.413.869)
		<b>21.101.941</b>	<b>19.591.425</b>
<b>Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión</b>			
Inversiones en depositos a plazo, neto		(67.653.809)	4.271.967
Préstamos a entidades relacionadas		-	-
Compras de propiedades, planta y equipo		-	-
Intereses recibidos de inversiones		101.003	-
Otras entradas (salidas) de efectivo de inversiones		67.767.091	(24.193.148)
		<b>214.285</b>	<b>(19.921.181)</b>
<b>Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiación</b>			
Importes procedentes de emisión de bonos		153.993.219	-
<b>Total importes procedentes de préstamos</b>		<b>153.993.219</b>	<b>-</b>
Préstamos de entidades relacionadas		(19.245.877)	(121.405)
Pagos de préstamos		(97.793.213)	-
Intereses pagados de préstamos		(4.829.957)	-
Otras entradas (salidas) de efectivo de préstamos		(30.399.368)	-
		<b>1.724.804</b>	<b>(121.405)</b>
<b>Incremento neto (disminución) en el efectivo y equivalentes al efectivo, antes del efecto de los cambios en la tasa de cambio</b>			
		<b>23.041.031</b>	<b>(451.161)</b>
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo		-	-
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo		23.041.031	(451.161)
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del periodo		10.025.819	635.852
		<b>33.066.850</b>	<b>184.691</b>

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros intermedios.

**SOCIEDAD CONCESIONARIA SAN JOSE-TECNOCONTROL S.A.**

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO INTERMEDIOS  
 POR LOS PERIODOS DE TRES MESES TERMINADOS AL 31 DE MARZO DE 2015 Y 2014 (no auditados)

(Cifras en miles de pesos - M\$)

	<b>Capital emitido</b>	<b>Otras reservas</b>	<b>Ganancias (pérdidas) acumuladas</b>	<b>Patrimonio atribuido a los propietarios de la controladora</b>	<b>Patrimonio total</b>
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Saldo inicial periodo actual 01/01/2015	11.153.937	(16.426.022)	28.338.151	23.066.066	23.066.066
Saldo inicial reexpresado	11.153.937	(16.426.022)	28.338.151	23.066.066	23.066.066
Cambios en patrimonio					
Resultado integral					
Ganancia (pérdida)	-	-	(19.580.552)	(19.580.552)	(19.580.552)
Cobertura de flujo de caja	-	16.426.022	-	16.426.022	16.426.022
Otro resultado integral	-	-	-	-	-
Resultado integral	-	16.426.022	(19.580.552)	(3.154.530)	(3.154.530)
Total de cambios en patrimonio	-	16.426.022	(19.580.552)	(3.154.530)	(3.154.530)
Saldo final período actual 31/03/2015	<u>11.153.937</u>	<u>-</u>	<u>8.757.599</u>	<u>19.911.536</u>	<u>19.911.536</u>
Saldo inicial periodo actual 01/01/2014	11.153.937	(12.385.191)	23.685.090	22.453.836	22.453.836
Saldo inicial reexpresado	11.153.937	(12.385.191)	23.685.090	22.453.836	22.453.836
Cambios en patrimonio					
Resultado integral					
Ganancia (pérdida)	-	-	677.203	677.203	677.203
Cobertura de flujo de caja	-	(3.703.102)	-	(3.703.102)	(3.703.102)
Otro resultado integral	-	736.106	-	736.106	736.106
Resultado integral	-	(2.966.996)	677.203	(2.289.793)	(2.289.793)
Total de cambios en patrimonio	-	(2.966.996)	677.203	(2.289.793)	(2.289.793)
Saldo final período anterior 31/03/2014	<u>11.153.937</u>	<u>(15.352.187)</u>	<u>24.362.293</u>	<u>20.164.043</u>	<u>20.164.043</u>

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros intermedios.

# SOCIEDAD CONCESIONARIA SAN JOSÉ-TECNOCONTROL S.A.

## INDICE

Nota	Página
1. INFORMACION DE LA SOCIEDAD.....	2
2. DESCRIPCION DE LA CONCESION.....	3
3. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES.....	9
4. GESTION DE RIESGOS.....	23
5. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES CRITICOS.....	25
6. CAMBIO CONTABLE.....	26
7. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.....	27
8. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR.....	28
9. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES, CORRIENTES.....	29
10. OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS.....	30
11. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS.....	31
12. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.....	33
13. IMPUESTO A LAS GANANCIAS E IMPUESTOS DIFERIDOS.....	35
14. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR, CORRIENTES.....	38
15. PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES, CORRIENTES.....	39
16. OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS.....	39
17. OTRAS PROVISIONES, CORRIENTES.....	40
18. SALDOS Y TRANSACCIONES CON ENTIDADES RELACIONADAS.....	41
19. OTROS PASIVOS FINANCIEROS.....	45
20. PASIVOS DE COBERTURA, NO CORRIENTES.....	49
21. CAPITAL.....	50
22. INGRESOS Y GASTOS.....	53
23. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.....	57
24. COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS.....	58
25. MEDIO AMBIENTE.....	60
26. GARANTÍAS.....	61
27. RESTRICCIONES.....	61
28. SEGMENTOS OPERATIVOS.....	63
29. HECHOS POSTERIORES.....	63

## **SOCIEDAD CONCESIONARIA SAN JOSÉ-TECNOCONTROL S.A.**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS AL 31 DE MARZO DE 2015 (no auditados) Y 31 DE DICIEMBRE DE 2014  
(Cifras en miles de pesos - M\$)

---

### **1. INFORMACION DE LA SOCIEDAD**

Sociedad Concesionaria San José-Tecnocontrol S.A., (en adelante “la Sociedad”) es una sociedad anónima que se constituyó con fecha 9 de diciembre de 2009.

La Sociedad se encuentra inscrita con fecha 16 de enero de 2015 en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros, bajo el registro N°1128, cuyo objeto fue la emisión de valores de oferta pública. La emisión de dichos valores fue inscrita con fecha 16 de enero de 2015 bajo el número de registro 799. Esta inscripción supuso la cancelación de la inscripción de la Sociedad en el Registro de Entidades Informantes de la Superintendencia de Valores y Seguros, registro que databa del 3 de noviembre de 2010.

La Sociedad tiene por objeto el diseño, construcción, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada “Programa de Concesiones de Infraestructura Hospitalaria” mediante el sistema de concesiones, así como la prestación y explotación de los servicios básicos, especiales obligatorios y complementarios que se convengan en el contrato de concesión y el uso y goce sobre los bienes nacionales de uso público o los bienes fiscales destinados a desarrollar la obra entregada en concesión y las áreas de servicios que se convengan.

La duración de la Sociedad será de 246 meses contados desde la publicación en el diario oficial del Decreto Supremo de adjudicación del contrato de concesión por el diseño, construcción, reparación, conservación, mantención, operación y explotación de la obra pública fiscal denominada “Programa de Concesiones de Infraestructura Hospitalaria”, publicación efectuada en el diario oficial de fecha 5 de Noviembre de 2009.

Sociedad Concesionaria San José-Tecnocontrol S.A., tiene su domicilio social en la calle Alcántara N°44 Piso 5, de la ciudad de Santiago de Chile.

En septiembre de 2011, la Sociedad Constructora e Inversiones San José Andina Ltda., se transforma en la controladora de la Sociedad, luego que las sociedades Constructora San José S.A. y San José Tecnologías S.A. – España concurrieran a un aumento de capital de Constructora e Inversiones San José Andina Ltda., mediante el aporte de sus acciones sobre Sociedad Concesionaria San José-Tecnocontrol S.A., tal como se menciona en Nota 22 de los presentes estados financieros intermedios. El controlador último de la sociedad es Grupo Empresarial San José, S.A., sociedad española.

## 2. DESCRIPCION DE LA CONCESION

El Ministerio de Obras Públicas adjudicó mediante Decreto Supremo N° 230, publicado el día 5 de noviembre de 2009, el contrato de Concesión para la ejecución, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada Programa de Concesiones de Infraestructura Hospitalaria conformado por el Hospital de Maipú y el Hospital de La Florida a las Empresas Constructora San José S.A. y Tecnocontrol, S.A. que conformaban el Grupo licitante “Consortio San José-Tecnocontrol”. El presupuesto estimado de adjudicación fue de UF 6.568.000 (seis millones quinientos sesenta y ocho mil Unidades de Fomento).

Una de las obligaciones para dicho Grupo licitante en calidad de adjudicatario era la Constitución de una sociedad Concesionaria en el plazo de 60 días desde la publicación del Decreto Supremo de Adjudicación. El día 9 de diciembre de del 2009 se constituyó la Sociedad Concesionaria San José-Tecnocontrol S.A.

El Programa Hospitalario de Maipú y La Florida consiste en la construcción de dos nuevos establecimientos hospitalarios y se inserta en el marco de la Reforma de Salud que ha impulsado el Gobierno de Chile a través del Ministerio de Salud (“MINSAL”), que busca mejorar la infraestructura hospitalaria de la red asistencial a través de formas de financiamiento alternativas como es el Sistema de Concesiones de Obras Públicas. Además, este programa Hospitalario considera la construcción de un Centro de Referencia de Salud Transitorio que estará ubicado en la comuna de La Florida, con el objeto de asegurar la continuidad de los servicios prestados por el CRS (Centro Referencia de Salud) existente en el terreno de emplazamiento del Hospital de La Florida durante la etapa de construcción de las obras.

La Concesión contempla el diseño, construcción, provisión y montaje del equipamiento industrial, mantenimiento de la infraestructura y prestación de servicios no clínicos de apoyo para dos Hospitales de mediana complejidad ubicados en las comunas de Maipú y La Florida de la Región Metropolitana de Santiago. El diseño, provisión, montaje y mantenimiento del equipamiento clínico, así como los servicios clínicos mismos, serán de exclusiva responsabilidad del MINSAL. Hay que mencionar que la responsabilidad de la Sociedad Concesionaria en el caso de este Centro de Referencia de Salud Transitorio se limitará a la ejecución de las obras.

Una característica relevante de la concesión es que el principal componente de los ingresos corresponderá a los Subsidios Fijos a la Construcción y Operación del proyecto, los cuales serán pagados por el MINSAL (directamente los primeros y por los Servicios de Salud Metropolitanos respectivos en el 2° caso, pero teniendo el MINSAL la obligación última de pago en caso de retrasarse los Servicios de Salud en un período superior a 30 días).

Este Contrato de Concesión se extinguirá cuando se cumpla algunas de las siguientes causas:

- Cumplimiento del plazo de concesión de acuerdo a lo estipulado en el número 1.6.5 de las Bases de Licitación.
- Incumplimiento grave de las obligaciones impuestas a la Sociedad Concesionaria.

- Mutuo acuerdo entre el MOP y la Sociedad Concesionaria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27° N°2 de la Ley de Concesiones.

## **Plazos**

El plazo de la Concesión es el período que se inicia con la Publicación en el Diario Oficial del Decreto Supremo de Adjudicación del Contrato de Concesión, lo que ocurrió el 5 de noviembre de 2009, y finaliza 30 (treinta) semestres corridos contados desde la Puesta en Servicio Definitiva de la Concesión descrita en el párrafo siguiente. Por tanto las Bases de la Licitación no establecen la posibilidad de renovación del acuerdo de Concesión.

Los plazos de esta concesión establecían un período de construcción de 1.095 días, contados desde la publicación del Decreto Supremo de Adjudicación, para que cada hospital alcance de forma independiente la Puesta en Servicio Provisoria (PSP). Este plazo fue modificado el 13 de agosto de 2010, por Autorización N° 2745 de la DGOP, pasando a ser de 1.154 días para el Hospital de Maipú y de 1.155 días para el Hospital de la Florida.

Con fecha 10 de diciembre de 2012 se emitió el Resuelvo Exento DGOP N° 5471 por el cual se autorizaba la modificación del plazo para la Puesta en Servicio Provisoria de las obras de construcción de los hospitales, estableciendo como nuevos plazos para la Puesta en Servicio Provisoria el día 28 de marzo de 2013 para el Hospital de Maipú y el 29 de marzo de 2013 para el Hospital de la Florida.

Con fecha 12 de febrero de 2013 la DGOP se emitió el Resuelvo Exento N°650, el cual por razones de interés público y urgencia modifica las características de las obras y servicios del contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada “Programa de Concesiones de Infraestructura Hospitalaria”, en el sentido de que la Sociedad Concesionaria deberá dar cumplimiento al Plan de Disposiciones de Unidades de los Hospitales de Maipú y La Florida y asimismo modifica el plazo que la Sociedad Concesionaria tiene para obtener la Puesta en Servicio Provisoria de ambos hospitales al 5 de junio de 2013.

La Sociedad Concesionaria presentó el día 27 de mayo de 2013 mediante carta 2334-MOP-10 la solicitud de ampliación de plazo para la Puesta en Servicio Provisoria de ambas obras hasta el 31 de octubre de 2013.

El día 5 de junio de 2013 fue emitido el Resuelvo Exento N° 2336 por el cual la DGOP modifica la fecha para la Puesta en Servicio Provisoria de ambas obras al día 21 de junio de 2013.

Mediante ORD N° 2397 de fecha 18 de junio de 2013 el Inspector Fiscal rechaza la solicitud de ampliación de plazo para la Puesta en Servicio Provisoria de las obras, lo cual es contestado el día 20 de junio de 2013 por la Sociedad Concesionaria con la interposición del correspondiente Recurso de Reposición.

El día 10 de julio se emite el ORD N° 2461 por el cual el Inspector Fiscal rechaza el Recurso de Reposición antes comentado. La Concesionaria interpone 2 días después, el 12 de julio de 2013 Recurso de Apelación ante la DGOP.

Mediante ORD. N°949 de fecha 06 de agosto de 2013 la DGOP rechaza el recurso de apelación interpuesto por la Sociedad Concesionaria.

Con fecha 15 de noviembre de 2013 la DGOP emite el resuelvo N°4639 mediante el que autoriza la Puesta en Servicio Provisoria del Hospital de La Florida, y posteriormente en fecha 22 de noviembre de 2013 emita la Autorización de Pagos de Subsidios del establecimiento hospitalario de la Florida mediante resuelvo N°4735.

Con fecha 10 de diciembre de 2013 la DGOP emite el resuelvo N°5047 mediante el que autoriza la Puesta en Servicio Provisoria del Hospital de Maipú y posteriormente en fecha 12 de diciembre emite la Autorización de Pagos de Subsidios del establecimiento hospitalario de Maipú mediante el resuelvo N°5096.

Después de alcanzada las PSP, se considera un período de hasta 6 meses para que las obras, el equipamiento y la implementación de ambos hospitales en conjunto, sea certificada y alcance la Puesta en Servicio Definitiva. Finalmente, el período de explotación se extingue luego de 30 semestres (15 años) contados desde la Puesta en Servicio Provisoria.

El día 30 de mayo de 2014, la Sociedad Concesionaria San José Tecnocontrol, S.A. solicitó al Inspector Fiscal la Puesta en Servicio Definitiva de los hospitales. Al cierre de los presentes estados financieros la Comisión designada para autorizar la Puesta en Servicio Definitiva se encuentra en revisión de las obras para verificar que las observaciones de la PSP u otras que pudieran haber surgido durante el plazo de garantía del contrato han sido subsanadas por la Sociedad Concesionaria.

El día 21 de Octubre de 2014 la Sociedad Concesionaria recibió el ORD N°1316 de la Dirección General de Obras Públicas, a través del cual se le notifica la existencia de observaciones relativas al estado satisfactorio de las obras y se le entrega a la Sociedad de un plazo que vence el 31 de marzo de 2015 para levantarlas a satisfacción de la Comisión de Puesta en Servicio Definitiva.

El 13 de febrero de 2015 el Director General de Obras Públicas emitió el Resuelvo Exento N°714 por el que autoriza la Puesta en Servicio Definitiva de las obras de los Establecimientos Hospitalarios de Maipú y la Florida.

### **Obligaciones**

- El Adjudicatario de la concesión procederá a suscribir ante Notario tres transcripciones del Decreto Supremo de Adjudicación de la Concesión, en señal de aceptación de su contenido dentro del plazo de 60 días corridos, contados desde la publicación en el Diario Oficial del Decreto Supremo de Adjudicación del Contrato de Concesión, debiendo protocolizar ante el mismo Notario una de ellas. Una de las transcripciones referidas deberá ser entregada para su archivo, en el plazo adicional de 15 días contados desde la protocolización, en la oficina de partes de la DGOP, otra a la Fiscalía del MOP y una tercera al inspector fiscal, conjuntamente con una copia autorizada de la protocolización efectuada.
- El Adjudicatario de la Concesión deberá constituir legalmente la sociedad anónima de nacionalidad chilena prometida en su Oferta Técnica dentro del plazo de 60 días desde la

publicación del Decreto Supremo de Adjudicación. El capital de la Sociedad no podrá ser inferior a la suma de M\$ 11.000.000 (once mil millones de pesos). Al otorgarse la escritura de constitución de la Sociedad Concesionaria se deberá suscribir íntegramente el capital de la sociedad y pagarse la suma de M\$ 2.000.000 (dos mil millones de pesos). El saldo del capital deberá pagarse en el plazo de 12 meses contado desde la fecha de la escritura pública de la constitución de la sociedad. El capital pagado deberá acreditarse mediante certificado bancario.

- La Sociedad Concesionaria deberá haber solicitado su inscripción en el Registro de la Superintendencia de Valores y Seguros en el plazo de 60 días contados desde su constitución, lo que se acreditará con la presentación del correspondiente certificado ante el Inspector Fiscal. Concluido el proceso de inscripción en dicho Registro y a más tardar dentro de los 5 días siguientes, la Sociedad Concesionaria deberá presentar al Inspector Fiscal, un certificado en el que conste haberse practicado dicha inscripción.
- La Sociedad Concesionaria deberá ejecutar la totalidad de los estudios y los proyectos definitivos y obtener las licencias requeridas para el inicio de obras en los plazos establecidos en el número 1.9.1 de las Bases de Licitación.
- La Sociedad concesionaria deberá alcanzar en el período de construcción los avances de las obras dentro de los plazos máximos establecidos el número 1.9.10 de las Bases de Licitación.
- La Sociedad Concesionaria deberá alcanzar la Puesta en Servicio Definitiva de la concesión dentro de los plazos máximos establecidos.
- La Sociedad Concesionaria deberá obtener la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental por parte de la autoridad en caso que fuera oportuno.
- La Sociedad Concesionaria está obligada a prestar durante la Etapa de Explotación, en las condiciones establecidas en las Bases de Licitación, los siguientes servicios:

Servicios Básicos: Mantenimiento de Infraestructura, Instalaciones, Equipamiento industrial y Mobiliario no clínico; Aseo y Limpieza General, Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Control Sanitario de Vectores; Gestión de Ropería y Vestidores; Alimentación de Pacientes y Funcionarios.

Servicios Especiales Obligatorios: Cafetería; Seguridad y Vigilancia; Estacionamiento de Funcionarios y Visitas; Sala Cuna y Jardín Infantil.

Además la Sociedad podrá prestar servicios complementarios tales como: Alimentación a visitas y público en general, estacionamientos para visitas de pacientes, instalación y explotación de máquinas dispensadoras, áreas multiservicios, otros.

- La Sociedad Concesionaria deberá cumplir con los niveles de servicios exigidos en el número 1.10.17 de las Bases de Licitación.

- La Sociedad Concesionaria deberá contratar los seguros de Responsabilidad Civil y Catástrofe tal y como se menciona en los números 1.8.10 y 1.8.11 de las Base de Licitación.
- La Sociedad Concesionaria deberá cumplir con la constitución del régimen de garantías establecido y la reconstitución de los montos que fueran ejecutados dentro de los plazos establecidos, todo según los número 1.8.3.1 y 1.8.3.2.
- La Sociedad Concesionaria deberá pagar al MOP por concepto de Inspección y Control del Contrato de Concesión tres cuotas anuales de UF18.000 por cada hospital durante la etapa de Construcción y una cuota anual de UF18.000 por cada hospital durante toda la etapa de Explotación. Ambos importes serán pagados en las fechas establecidas en el número 1.12.1.1 de las Bases de Licitación.
- La Sociedad Concesionaria deberá pagar al MOP por concepto de los estudios desarrollados durante la etapa de precalificación, un pago total por importe de UF32.000 en los plazos establecidos en el número 1.12.1.2 de las Bases de Licitación.
- La Sociedad Concesionaria deberá reembolsar oportunamente al MINSAL por aquellos servicios (como agua, luz, comunicaciones, etc.) que sean consumidos por la Sociedad Concesionaria.
- La Sociedad Concesionaria deberá pagar al Servicio de Salud Metropolitano Central, para el caso del Hospital de Maipú, y al Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente, para el caso del Hospital de La Florida, el 100% del saldo del “Fondo de Reserva para Actividades no contempladas en el Plan y en los Programas Anuales” para cada Hospital, si es que éstos mantienen un saldo.

## **Derechos**

- La Sociedad Concesionaria tendrá derecho a percibir un Subsidio Fijo a la Construcción (SFC), consistente en 8 cuotas anuales de UF1.110.075, a partir de la obtención de la Autorización de Pagos de Subsidios (APS) de forma independiente para cada hospital, de manera que el Hospital de Maipú pondera un 48% de dicho SFC y el Hospital de la Florida un 52%. El hito del APS lo entrega el inspector fiscal quien tiene un plazo máximo de cinco días contados desde el término del período de marcha blanca, incluidas sus eventuales extensiones, para certificar dicho término, hito denominado Autorización de Pagos de Subsidios (APS).
- La Sociedad Concesionaria tendrá derecho a percibir un Subsidio Fijo a la Operación (SFO) consistente en 30 cuotas semestrales de UF240.000 a partir de la obtención de la Autorización de Pagos de Servicios (de forma independiente para cada hospital, de manera que el Hospital de Maipú pondera un 48% de dicho SFC y el Hospital de la Florida un 52%).
- La Sociedad Concesionaria tendrá derecho a percibir los siguientes ingresos variables: Compensación por sobre-utilización de la infraestructura, incentivos al cumplimiento de los

estándares de servicio y pagos adicionales por el servicio de alimentación. Los ingresos variables se pagarán a través del Subsidio Variable de Operación, el cual se pagará los 31 de marzo de cada año a partir del segundo año de explotación y respecto a los rendimientos y ocupación del año anterior. Todo de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 1.12.3.2 de las Bases de Licitación. Los pagos adicionales por el servicio de alimentación se pagarán en el plazo de 30 días desde la emisión de la respectiva factura por la Sociedad de acuerdo a la cuantificación de los servicios entregados y el precio fijado por ellos en el artículo 1.12.3.4 de las Bases de Licitación.

- La Sociedad Concesionaria tendrá derecho a percibir ingresos por los servicios complementarios opcionales establecidos en el número 1.10.c) de las Bases de Licitación.

### **Garantías de Construcción**

La Sociedad Concesionaria deberá constituir garantías independientes para cada uno de los establecimientos, dentro del plazo de 70 días desde el inicio del plazo de la concesión y en reemplazo de la Garantía de Seriedad de Oferta. La Sociedad Concesionaria deberá entregar la Garantía de Construcción en forma de 10 boletas de garantía bancaria, emitidas en Santiago de Chile por un banco con oficina allí, de igual monto cada una y por un monto total de UF200.000, o bien, por una póliza de seguro de garantía de ejecución inmediata para concesiones de obras públicas. El plazo de vigencia será de 37 meses desde la fecha de entrega.

El importe de la Garantía de Construcción podrá ser reducido, sustituyendo las boletas vigentes por unas de menor importe total, cuyo valor dependerá del avance de las obras. El plazo de vigencia de las nuevas boletas de garantía será el resultante de la diferencia entre 34 meses contados desde el inicio de la construcción y el tiempo transcurrido hasta la correspondiente declaración de avance, más 3 meses.

Las boletas podrán ser reemplazadas a medida que se cumplan los siguientes avances de Obra:

<b>Garantía de Construcción</b>	<b>Monto en UF</b>
15%	175.000
30%	150.000
50%	125.000
70%	100.000

La Garantía de Construcción será devuelta una vez terminada la totalidad de las obras y materializada la Puesta en Servicio Definitiva, siempre que se haya entregado la totalidad de la Garantía de Explotación. Cumplido todo, el MOP devolverá la Garantía de Construcción en un plazo máximo de 30 días.

## **Garantías de explotación**

La Sociedad Concesionaria deberá constituir garantías independientes para cada uno de los establecimientos. Para cada establecimiento hospitalario, la garantía de explotación deberá estar constituida por 4 boletas de garantía bancaria, emitidas en Santiago de Chile por un banco con oficina allí, de igual monto cada una y por un monto total de UF140.000, o bien, por una póliza de seguro de garantía de ejecución inmediata para concesiones de obras públicas.

El plazo de vigencia de las boletas será igual al período de explotación más 12 meses. No obstante, el Concesionario podrá entregar boletas cuya vigencia sea menor y renovarlas 90 días antes de su término, siempre que la vigencia sea superior a 12 meses y la DGOP apruebe.

El importe de la garantía de explotación podrá ser reducido, sustituyendo las boletas vigentes por unas de menor importe total, con características similares a las descritas anteriormente y cuyo valor dependerá de los meses transcurridos desde la Puesta en Servicio Definitiva de las Obras (siempre que el Concesionario no acumule multas superiores a UF2.500 en los últimos dos semestres), según se muestra en la siguiente tabla:

<b>Garantía de Explotación</b>	<b>Monto en UF</b>
12 meses	120.000
24 meses	100.000
36 meses	80.000

Cuando falten 24 meses para el término de la Concesión, para cada recinto hospitalario, el Concesionario deberá entregar 4 boletas (o la póliza) por un total de UF120.000, de características similares a las descritas anteriormente, y con un plazo de vigencia de 3 años.

La autorización de Puesta en Servicio Provisoria de cada establecimiento no será otorgada por el MOP mientras no se cumpla la obligación de otorgar la correspondiente Garantía de Explotación.

Las boletas de garantía serán devueltas en el plazo de 15 días desde que el inspector fiscal certifique que se han cumplido todas las obligaciones contraídas con el MOP.

### **3. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES**

#### **3.1 Principios contables**

Los presentes estados financieros intermedios de Sociedad Concesionaria San José Tecnocontrol, S.A., (en adelante “la Sociedad”) han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y representan la adopción integral, explícita y sin reservas de las referidas normas internacionales, excepto por lo indicado en la Nota N° 3.2 letra r.

Los presentes estados financieros intermedios han sido aprobados por el Directorio de la Sociedad con fecha 28 de mayo de 2015.

### **3.2 Resumen principales políticas contables**

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros intermedios. Estas políticas han sido definidas en función de las NIIF vigentes al 31 de marzo de 2015, aplicadas de manera uniforme a los períodos que se presentan en estos estados financieros intermedios, excepto por lo indicado en la Nota N° 3.2 letra r.

**a. Período cubierto** - Los presentes estados financieros de la Sociedad comprenden:

- Estados de Situación Financiera intermedios al 31 de marzo de 2015 y 31 de diciembre de 2014.
- Estados de Resultados Integrales por Función intermedios por los periodos de tres meses terminados al 31 marzo de 2015 y 2014.
- Estados de Cambios en el Patrimonio intermedios por los periodos de tres meses terminados al 31 de marzo de 2015 y 2014.
- Estados de Flujos de Efectivo intermedios por los periodos de tres meses terminados al 31 de marzo de 2015 y 2014.

**b. Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas** - La información contenida en estos estados financieros intermedios es responsabilidad del Directorio de la Sociedad, que manifiesta expresamente que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios incluidos en las NIIF, excepto por lo indicado en la Nota N° 3.2 letra r.

En la preparación de los estados financieros intermedios se han utilizado determinadas estimaciones realizadas por la Administración de la Sociedad, para cuantificar algunos pasivos y gastos, las cuales se basan en la mejor información disponible sobre los hechos.

Las principales estimaciones se refieren básicamente a:

- Tasa de interés efectiva a los Derechos por cobrar no corrientes - Los derechos a cobrar no corrientes satisfacen la definición de una partida por cobrar en la NIC 39, Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición. La partida por cobrar es valorizada inicialmente al valor razonable. Posteriormente, se mide al costo amortizado, es decir, el importe inicialmente reconocido más el interés acumulado sobre ese importe calculado usando el método de la tasa de interés efectiva. La Sociedad ha utilizado para ello la tasa del 6,75%

**c. Moneda funcional** - La moneda funcional corresponde a la moneda del ambiente económico principal en que opera la Sociedad. Las transacciones distintas a las que se realizan en la moneda funcional de la entidad se convertirán a la tasa de cambio vigente a la fecha de la transacción. Los activos y pasivos monetarios expresados en monedas distintas a la funcional se volverán a convertir a las tasas de cambio de cierre. Las ganancias y pérdidas por la reconversión se incluirán en los resultados del período.

La moneda de presentación y la moneda funcional de la Sociedad es el peso chileno.

**d. Bases de conversión** - Los pasivos en unidades de fomento han sido traducidos a pesos a los tipos de cambio vigentes a la fecha de cierre de los estados financieros, de acuerdo al siguiente detalle:

	31-03-2015	31-12-2014	31-03-2014
	\$	\$	\$
Unidad de fomento (UF)	24.622,78	24.627,10	23.606,97
Euro (€)	678,58	739,53	756,95
Dólar Estadounidense (US\$)	626,87	607,38	550,53

**e. Compensación de saldos y transacciones** - Como norma general en los estados financieros no se compensan ni los activos y pasivos, ni los ingresos y gastos, salvo en aquellos casos en que la compensación sea requerida o esté permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo del fondo de la transacción.

Los ingresos o gastos con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y la Sociedad tiene la intención de liquidar por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, se presentan netos en la cuenta de resultados.

**f. Acuerdos de Concesión de Servicios** - Con fecha 5 de noviembre de 2009, el Ministerio de Obras Públicas adjudicó al Consorcio San José-Tecnocontrol el contrato de Concesión, denominado “Programa de Concesiones de Infraestructura Hospitalaria”, el cual se detalla ampliamente en Nota 2 a los presentes estados financieros. En lo sustantivo, el contrato de concesión reúne las siguientes características para ser calificado como un “Acuerdo de concesión de servicios” de acuerdo a CINIIF 12:

- El MOP, entrega una concesión de servicios públicos.
- El MOP, controla o regula los servicios que debe proporcionar el operador con la infraestructura a quién debe proporcionarlos y a qué precio.
- El MOP obliga a los operadores a realizar inversiones de infraestructura y mantiene cualquier interés residual significativo en la infraestructura al término del acuerdo.
- El operador tiene un derecho contractual incondicional a recibir del Mandante efectivo u otro activo financiero, condicionado a los requerimientos de calidad especificados.
- El operador tiene el derecho contractual para cobrar por los servicios de operación y servicios complementarios opcionales.

Considerando lo anterior la Administración de la Sociedad, debe aplicar los principios y políticas contables contenidas en la interpretación CINIIF 12, en el caso de este acuerdo en particular se identifican dos fases, la primera donde la Sociedad Concesionaria presta el servicio de construcción que se reconoce según el grado de avance de acuerdo con la NIC 11 “Contratos de Construcción” con contrapartida en un activo financiero, y una segunda fase en la que se

presta una serie de servicios de mantenimiento o de explotación de la infraestructura que se reconocen según la NIC 18 “Ingresos ordinarios”. El derecho a percibir los ingresos por Subsidios Fijos a la Construcción (SFC), los ingresos por Subsidios Fijos a la Operación (SFO) y otros ingresos variables son independientes entre sí y se perciben directamente de la propia entidad concedente, esto es el Ministerio de Salud y Servicios de Salud según corresponda Obras Públicas, de acuerdo al calendario de pago establecido en las Bases de Licitación.

**g. Propiedades, planta y equipo** - Las propiedades, planta y equipo que posee la Sociedad corresponden a los activos tangibles que cumplen la siguiente definición:

- Son para uso interno (administración).
- Se esperan utilizar por más de un período (largo plazo)

El costo inicial del activo fijo puede incluir:

- Precio de adquisición
- Cualquier costo directamente atribuible al traslado del activo a su ubicación final y al acondicionamiento necesario para que comience a operar.

La Sociedad valoriza todos los elementos que componen propiedades, planta y equipo por el método del costo que consiste en valorizar al costo inicial, menos depreciación acumulada, menos pérdidas por deterioro del valor (si las hubiere).

La Sociedad deprecia sus propiedades, planta y equipo desde el momento en que los bienes están en condiciones de uso, distribuyendo linealmente el costo en los meses de vida útil estimada. La vida útil estimada para los componentes de propiedades, planta y equipo es de 60 meses.

**h. Activos financieros** - Los activos financieros de la Sociedad se clasifican dentro de las siguientes categorías de acuerdo con NIC 39:

**Efectivo y equivalentes al efectivo** - El efectivo y equivalentes al efectivo reconocido en los estados financieros comprende el efectivo en caja y cuentas corrientes bancarias, otras inversiones de gran liquidez con vencimientos de tres meses o menos, sin riesgo de pérdida significativa de valor. Estas partidas se registran a su costo histórico, que no difiere significativamente de su valor de realización. No existen restricciones sobre el efectivo y efectivo equivalente presentados en este rubro.

**Otros activos financieros, no corriente** - En este rubro se presenta el activo financiero determinado de acuerdo a CINIIF 12, relacionado con el contrato de construcción de los activos sujetos al contrato de concesión.

Los derechos a cobrar no corrientes satisfacen la definición de una partida por cobrar en la NIC 39 “Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición”. La partida por cobrar es valorizada inicialmente al valor razonable. Posteriormente, se mide al costo amortizado calculado usando el método de la tasa de interés efectiva con efecto en resultados del ejercicio (ver letra t).

El valor de contabilización de los activos y pasivos financieros no difiere del valor razonable.

**i. Deterioro del valor de los activos** - La Sociedad evalúa anualmente el deterioro del valor de los activos, conforme a la metodología definida por la Sociedad de acuerdo con lo establecido en la NIC 36. De esta manera los activos que no tienen una vida útil definida y no están sujetos a amortización se someten anualmente a pruebas de pérdidas por deterioro del valor y los activos sujetos a amortización se someten a pruebas de pérdidas por deterioro en la medida que algún suceso o cambio indique que el valor en libros pueda ser no recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el importe en libros que excede al importe recuperable de dicho activo. A efectos de la evaluación de estas pérdidas los activos se agrupan al nivel más bajo posible que permite identificar flujos de efectivo por separado. La Sociedad no ha identificado deterioros en los periodos informados.

**Deterioro de propiedades, planta y equipos** - Se revisan los activos en cuanto a su deterioro, a fin de verificar si existe algún indicio que el valor libro sea menor al importe recuperable. Si existe dicho indicio, el valor recuperable del activo se estima para determinar el alcance del deterioro (de haberlo). En caso que el activo no genere flujos de caja que sean independientes de otros activos, la Sociedad determina el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo a la cual pertenece el activo.

El valor recuperable es el más alto entre el valor justo menos los costos de vender y el valor en uso. Para determinar el valor en uso, se calcula el valor presente de los flujos de caja futuros descontados, a una tasa asociada al activo evaluado.

Al 31 de marzo de 2015 y 31 de diciembre de 2014 la Sociedad no ha estimado deterioro para estos activos.

**Deterioro de activos financieros** – Un activo financiero, distinto de los activos medidos a valor razonable con cambios en resultados, es evaluado en cada fecha de presentación de los estados financieros para determinar si existe evidencia objetiva de deterioro. Un activo financiero o grupo de activos financieros, estará deteriorado y se habrá producido una pérdida por deterioro del valor si y solo si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo (un “evento que causa la pérdida”), y ese evento o eventos causantes de la pérdida tengan un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o del grupo de activos financieros. De esta manera se revisan potenciales incumplimientos contractuales y dificultades financieras significativas entre otros. Una pérdida por deterioro en relación con activos financieros registrados al costo amortizado, se calcula como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo original del activo financiero.

Los activos financieros individualmente significativos son examinados individualmente para determinar su deterioro. Los activos financieros restantes son evaluados colectivamente en grupos que comparten características de riesgo similares. Todas las pérdidas por deterioro son reconocidas en resultado. El reverso de una pérdida por deterioro ocurre solo si éste puede ser relacionado objetivamente con un evento ocurrido después de que éste fue reconocido.

A 31 de marzo de 2015 y 31 diciembre de 2014 la Sociedad no ha estimado deterioro para estos activos.

**j. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes** –Incluyen otros derechos por cobrar asociados al contrato de concesión pero que provienen de otros orígenes diferentes al derecho contractual incondicional a percibir un flujo de efectivo por parte del Estado, como son los anticipos a proveedores y el derecho de cobro de los Aportes de Financiamiento Reembolsables por Capacidad (ver Nota 8), los que son valorados inicialmente por su valor razonable y posteriormente al coste amortizado.

Estas cuentas por cobrar son incluidas como activos no corrientes, salvo aquella parte cuyo vencimiento es inferior a un año, las que se presentan como activos corrientes.

**k. Método de tasa de interés efectiva** - El método de tasa de interés efectiva corresponde al método de cálculo del costo amortizado de un activo financiero y de la asignación de los ingresos por intereses durante todo el período correspondiente. La tasa de interés efectiva corresponde a la tasa que descuenta exactamente los flujos futuros de efectivo estimados por cobrar, durante la vida esperada del activo financiero y hacen el valor actual neto (VAN) igual a cero. Dicho efecto se presenta como un ingreso financiero en el Estado de Resultados integral.

**l. Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar** - Los proveedores se reconocen inicialmente a su valor razonable sobre la base de la contraprestación recibida y con posterioridad al coste amortizado si aplicase.

**m. Otros pasivos financieros corrientes y no corrientes** – Los recursos ajenos se reconocen por su valor razonable. Posteriormente, los recursos ajenos se valoran por su costo amortizado y cualquier diferencia entre los fondos obtenidos (netos de los costos necesarios para su obtención) y el valor de reembolso, se reconoce en el estado de resultados durante la vida de la deuda, de acuerdo con el método de la tasa de interés efectivo.

**n. Instrumentos financieros derivados** - Los contratos derivados que suscritos por la Sociedad correspondían fundamentalmente a instrumentos de cobertura. Los efectos que surjan producto de los cambios del valor justo de este tipo de instrumentos, se registran dependiendo de su valor en activos o pasivos de cobertura, en la medida que la cobertura de esta partida haya sido declarada como altamente efectiva de acuerdo con su propósito. La correspondiente utilidad o pérdida no realizada se reconoce en resultados del período en que los contratos son liquidados o dejan de cumplir las características de cobertura.

Los derivados inicialmente se reconocen a valor justo a la fecha de la firma del contrato derivado y posteriormente se revalorizan a su valor justo a la fecha de cada cierre. Las ganancias o pérdidas resultantes se reconocen en ganancias o pérdidas en función de la efectividad del instrumento derivado y según la naturaleza de la relación de cobertura. Una cobertura se considera altamente efectiva cuando los cambios en el valor razonable o en los flujos de caja del subyacente atribuibles al riesgo cubierto, se compensan con los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo del instrumento de cobertura, con una efectividad que se encuentre en el rango de 80% - 125%. Durante el periodo que abarcan estos estados

financieros intermedios, el 100% de los derivados contratados por la Sociedad tuvieron tratamiento de cobertura de flujos de caja.

Un instrumento derivado se presenta como un activo no corriente o pasivo no corriente si el período de vencimiento remanente del instrumento supera los 12 meses y no se espera su realización o pago dentro de los 12 meses posteriores.

A la fecha de cierre de los mismos, la Sociedad había todos los contratos de derivados de moneda y de tasa de interés que tenía.

**n.1 Derivados implícitos** – La Sociedad evalúa la existencia de derivados implícitos en contratos de instrumentos financieros para determinar si sus características y riesgos están estrechamente relacionados con el contrato principal siempre que el conjunto no esté contabilizado a valor razonable. Al cierre de cada año, la Sociedad ha estimado que no existen derivados implícitos en sus contratos.

**n.2 Contabilidad de coberturas** – La Sociedad denomina ciertos instrumentos como de cobertura, que pueden incluir derivados o derivados implícitos, ya sea como instrumentos de cobertura del valor justo, instrumentos de cobertura de flujos de caja, o instrumentos de cobertura de inversiones netas en operaciones extranjeras.

Al inicio de la relación de cobertura, la Sociedad documenta la relación entre los instrumentos de cobertura y el ítem cubierto, junto con los objetivos de gestión de riesgo y su estrategia para realizar diferentes transacciones de cobertura. Además, al inicio de la cobertura y de manera continuada, la Sociedad documenta si el instrumento de cobertura utilizado en una relación de cobertura es altamente efectivo en compensar cambios en los valores justos o flujos de caja del ítem cubierto.

**n.3 Cobertura del valor razonable** – El cambio en los valores razonables de los instrumentos de derivados y que califican como instrumentos de cobertura del valor razonable, se contabilizan en ganancias y pérdidas de manera inmediata, junto con cualquier cambio en el valor del ítem cubierto que sea atribuible al riesgo cubierto. A la fecha, la Sociedad no ha clasificado coberturas de este tipo.

**n.4 Coberturas de flujo de caja** – La porción efectiva de los cambios en el valor justo de los instrumentos derivados que se denominan y califican como instrumentos de cobertura de flujo de caja se difiere en el patrimonio, en una reserva de Patrimonio Neto denominada “Reservas Cobertura de Flujo de Caja”. La ganancia o pérdida relacionada a la porción ineficaz se reconoce de manera inmediata en ganancias o pérdidas, y se incluye en la línea de “otras ganancias o pérdidas” del estado de resultados.

Los montos diferidos en el patrimonio se reconocen como ganancias o pérdidas en los períodos cuando el ítem cubierto se reconoce en ganancias o pérdidas, en la misma línea del estado de resultados que el ítem cubierto fue reconocido. Sin embargo, cuando la transacción prevista que se cubre resulta en el reconocimiento de un activo no financiero o un pasivo no financiero, las ganancias y pérdidas previamente diferidas en el patrimonio se transfieren del patrimonio y se incluyen en la valorización inicial del costo de dicho activo o pasivo.

La contabilidad de coberturas se discontinúa cuando la Sociedad anula la relación de cobertura, cuando el instrumento de cobertura vence o se vende, se finaliza, o ejerce, o ya no califica para contabilidad de cobertura. Cualquier ganancia o pérdida en el patrimonio en ese momento se mantiene en el patrimonio y se reconoce cuando la transacción prevista finalmente se reconoce en ganancias o pérdidas. Cuando ya no es esperable que una transacción prevista ocurra, la ganancia o pérdida acumulada que fue diferida en el patrimonio se reconoce de manera inmediata en ganancias o pérdidas.

**ñ. Provisión de beneficios al personal** - Los costos asociados a los beneficios contractuales del personal, relacionados con los servicios prestados por los trabajadores durante el año, son cargados a resultados en el período en que se devengan. No hay provisiones por indemnizaciones por años de servicio o beneficios similares para el personal, dado que no está pactado el beneficio.

**o. Capital social** - La política de gestión de capital tiene como objetivo el cumplimiento de lo dispuesto en el Contrato de Concesión. Las Bases de Licitación restringieron el capital suscrito al momento de la constitución de la Sociedad, el que fue debidamente acreditado a la Inspección Fiscal. Asimismo, el Contrato de Concesión exige que hasta el término de la etapa de construcción no se reduzca el capital social, por debajo del mínimo exigido al constituir la Sociedad, obligando a que los recursos aportados como capital a la Sociedad Concesionaria se invirtieran en la obra o en instrumentos con liquidez suficiente para garantizar su adecuada disponibilidad para efecto de las obligaciones del contrato de concesión.

**p. Dividendos** - La política de dividendos de la Sociedad queda condicionada por la firma del contrato de crédito, de tal manera que el reparto de estos queda subordinado al cumplimiento de las obligaciones y requisitos establecidos en dicho contrato. Cumplidas las obligaciones de amortización de capital e intereses a los bancos financiadores, la compañía podrá decidir libremente el reparto de dividendos.

**q. Clasificación de saldos en corriente y no corriente** - En el estado de situación financiera adjunto, los saldos se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses y como no corrientes, los de vencimiento superior a dicho período.

Los activos y pasivos financieros no derivados, los cuales tienen pagos fijos o determinables, y que no se cotizan en un mercado activo, se clasifican como otros activos o pasivos financieros corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha de los estados financieros, los que se clasifican como otros activos financieros no corrientes.

**r. Impuesto a la renta e impuestos diferidos** - El impuesto a la renta es determinado sobre la base de la renta líquida imponible determinada de acuerdo a las disposiciones legales vigentes a la fecha del respectivo estado financiero, y los efectos son registrados con cargo o abono a resultado. Los impuestos diferidos son determinados usando el método del pasivo sobre diferencias temporarias entre los activos y pasivos tributarios y sus respectivos valores libros, y se registran de acuerdo con las normas establecidas en NIC 12 “Impuesto a las ganancias”, excepto por la aplicación en 2014 del Oficio Circular N°856 emitido por la Superintendencia de Valores y Seguros, el 17 de octubre de 2014, el cual establece que las diferencias en pasivos y activos por concepto de impuestos diferidos que se produzcan como efecto directo del

incremento en la tasa de impuestos de primera categoría introducido por la Ley 20.780, deben contabilizarse en el ejercicio respectivo contra patrimonio (ver Nota N°6).

Los pasivos por impuestos diferidos son reconocidos para todas las diferencias temporarias imponibles.

Los activos por impuestos diferidos son reconocidos por las diferencias temporales deducibles y créditos tributarios por pérdidas tributarias no utilizadas, en la medida que exista la probabilidad que habrá utilidades imponibles suficientes para recuperar las deducciones por diferencias temporarias.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos son medidos a las tasas tributarias que se esperan sean aplicables en el año donde el activo es realizado o el pasivo es liquidado, en base a las tasas de impuesto (y leyes tributarias) que han sido promulgadas a la fecha de los estados financieros.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos son compensados si existe un derecho legalmente exigible de compensar activos tributarios contra pasivos tributarios y el impuesto diferido está relacionado con la misma entidad tributaria y autoridad tributaria, de acuerdo con las normas establecidas en NIC 12 “Impuesto a las ganancias”.

En virtud de la normativa fiscal chilena la pérdida fiscal de periodos anteriores se puede utilizar en el futuro como un beneficio fiscal sin restricción de tiempo.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos no se descuentan a su valor actual y se clasifican como no corrientes.

**s. Estado de flujo de efectivo** - En la preparación del Estado de flujo de efectivo, la Sociedad aplica los siguientes criterios:

El efectivo y equivalentes al efectivo incluyen el efectivo en caja, los depósitos a plazo en entidades de crédito a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de 90 días.

Actividades de la operación: Son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios de la Compañía, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiación. Dentro de estas actividades la Sociedad clasifica como “Clases de cobros por actividades de operación” los cobros que recibe del Ministerio de Salud o de los Servicios Metropolitanos de Salud Central y Suroriente, bien en concepto de pago del IVA de los costes de construcción facturados de acuerdo al avance de las inversiones asociadas al proyecto, según se establece en el artículo 1.12.6 de las Bases de Licitación que regulan el contrato de concesión, bien en concepto de retribución por los servicios de construcción (Subsidio Fijo a la Construcción) o bien en concepto de retribución por los servicios de explotación (Subsidio Fijo a la Operación y los Pagos Variables a la Operación).

Actividades de inversión: Corresponden a actividades de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero. Dentro de estas Actividades de financiación la Sociedad considera como “Importes procedentes de préstamos de largo plazo” las entradas de efectivo como consecuencia de liberaciones de fondos del crédito sindicado (a pesar que el crédito sindicado se encuentra totalmente desembolsado desde noviembre de 2012, dichos fondos se encuentran restringidos y solo en la medida que la Sociedad ha requerido de su uso es que se han producido “liberaciones de fondos” de dichos fondos y estos han pasado a constituir parte del Efectivo y equivalente al efectivo) y desembolsos del crédito IVA.

**t. Política de reconocimiento de ingresos y costos** - Se reconocen los ingresos y los costos asociados de un contrato de construcción en resultados, con referencia al grado de avance de la actividad producida por el contrato a la fecha de cierre del balance general de acuerdo a informes realizados por el área técnica de la Sociedad, cuando el resultado de un contrato de construcción pueda ser estimado con fiabilidad y cuando el contrato de construcción es a precio fijo, como el acuerdo de concesión suscrito por la Sociedad (ver letra (f) de la presente nota), siempre que se den las siguientes condiciones:

- (a) ingresos de actividades ordinarias totales del contrato puedan medirse con fiabilidad
- (b) es probable que la entidad obtenga los beneficios económicos derivados del contrato;
- (c) tanto los costos que faltan para la terminación del contrato como el grado de realización, al final del periodo sobre el que se informa, puedan ser medidos con fiabilidad; y
- (d) los costos atribuibles al contrato puedan ser claramente identificados y medidos con fiabilidad, de manera que los costos reales del contrato pueden ser comparados con las estimaciones previas de los mismos.

Respecto a la clasificación en el Estado de Resultados Integrales de los ingresos derivados de la actualización a tasa efectiva del activo financiero, la Sociedad registra dichos ingresos como “ingresos de actividades ordinarias” en la medida que los mismos sirven para la determinación total del activo financiero, referencia esencial de la actividad ordinaria de la Sociedad. A partir de la conformación total de dicho activo financiero, lo que ocurre con la finalización de la etapa de construcción y el comienzo de la operación de la infraestructura construida, la Sociedad registra un ingreso por la diferencia entre el valor de dicho activo financiero registrado en libros y el ingreso a cobrar del Estado en forma de Subsidios Fijos a la Construcción. Este ingreso es registrado por la Sociedad como un “ingreso financiero”. Estos ingresos por intereses se devengan siguiendo un criterio temporal, en función del principal pendiente de pago y la tasa de interés efectiva aplicable, que es el tipo que descuenta exactamente los flujos futuros en efectivo estimados a lo largo de la vida prevista del activo financiero al importe neto en libros de dicho activo (ver letra h).

Se reconocen ingresos y costos relacionados con los servicios de operación de acuerdo a la NIC 18. Cuando el resultado de una transacción, que suponga la prestación de servicios, pueda ser estimado con fiabilidad, los ingresos de actividades ordinarias asociados con la operación deben reconocerse, considerando el grado de terminación de la prestación final del periodo sobre el que se informa. El resultado de una transacción puede ser estimado con fiabilidad cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- (a) el importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad;

- (b) sea probable que la entidad reciba los beneficios económicos asociados con la transacción;
- (c) el grado de realización de la transacción, al final del periodo sobre el que se informa pueda ser medido con fiabilidad; y
- (d) los costos ya incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir hasta completarla, puedan ser medidos con fiabilidad.

De esta manera la Sociedad determina el porcentaje de realización de los servicios de operación para determinar los ingresos de actividades ordinarias de forma lineal en consideración que el ingreso está asociado a un Subsidio Fijo cuyo cobro es semestral.

Respecto al Subsidio Variable a la Operación, éstos se determinan a partir del segundo año de operación en base al número de días camas adicionales sobre los establecidos en las Bases de Licitación, las nuevas inversiones y servicios adicionales, el resultado de servicio y la compensación por sobredemanda de camas, todos medidos sobre lo ocurrido el año anterior. La Sociedad no ha reconocido ningún ingreso por este concepto en los presentes estados financieros.

Al 31 de marzo de 2015 y 2014 la Sociedad ha reconocido los ingresos devengados por los servicios de operación de acuerdo a la NIC 18.

**u. Segmentos operativos** - Los segmentos operacionales están definidos como los componentes de una Entidad sobre la cual la información de los estados financieros está disponible y es evaluada permanentemente por la alta Administración, quien toma las decisiones sobre la asignación de los recursos y evaluación del desempeño. De acuerdo con esta definición y su actividad de giro único, la Sociedad opera con un solo segmento.

### 3.3. Nuevos pronunciamientos contables

- a) Las siguientes nuevas Normas e Interpretaciones han sido adoptadas en estos estados financieros en la medida que han sido aplicables.

Enmiendas a NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
<p>NIC 19, <i>Beneficios a los empleados – Planes de beneficio definido: Contribuciones de Empleados</i>            Las modificaciones permiten que las contribuciones que son independientes del número de años de servicio para ser reconocidos como una reducción en el costo por servicio en el período en el cual el servicio es prestado, en lugar de asignar las contribuciones a los períodos de servicio. Otras contribuciones de empleados o terceros se requiere que sean atribuidas a los períodos de servicio ya sea usando la fórmula de contribución del plan o sobre una base lineal. Las modificaciones son efectivas para períodos que comienzan en o después del 1 de julio de 2014, se permite la aplicación anticipada.</p>	<p>Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2015</p>
<p><i>Mejoras Anuales Ciclo 2010 – 2012 mejoras a seis NIIF</i>            NIIF 2 Pagos basados en acciones. Modifica las definiciones de "condiciones de adquisición de derechos" y "condiciones de mercado", y añade las definiciones de "condición de rendimiento" y "condiciones de servicio".            NIIF 3 Combinaciones de Negocios. Contabilización de consideraciones contingentes</p>	<p>Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2015</p>

<p>en una combinación de negocio, y en la contabilización de activo o pasivo a valor razonable al cierre del ejercicio.</p> <p>NIIF 8 Segmentos de Operación. Requiere la revelación de los juicios hechos por la administración en la aplicación de los criterios de agregación a los segmentos operativos.</p> <p>NIIF 13 Mediciones de Valor Razonable. Aclara que la emisión de la NIIF 13 y la modificación de NIIF 9 y NIC 39 no eliminan la posibilidad de medir ciertos créditos y cuentas por pagar a corto plazo sin proceder a descontar.</p> <p>NIC 16 Propiedad, Planta y Equipo, NIC 38 Activos Intangibles. Aclara que el importe bruto de la propiedad, planta y equipo se ajusta de una manera consistente con una revalorización del valor en libros.</p> <p>NIC 24 Revelaciones de Partes Relacionadas. Los pagos a las entidades que prestan servicios de Administración se deben divulgar.</p>	
<p><i>Mejoras Anuales Ciclo 2011 – 2013 mejoras a cuatro NIIF</i></p> <p>NIIF 1 Adopción por Primera Vez de las NIIF. Aclara qué versiones de las NIIF se pueden utilizar en la adopción inicial.</p> <p>NIIF 3 Combinaciones de Negocios. Aclara que la NIIF 3 excluye de su ámbito un acuerdo conjunto.</p> <p>NIIF 13 Mediciones de Valor Razonable. Alcance de la excepción de cartera (párrafo 52).</p> <p>NIC 40 Propiedad de Inversión. Interrelación entre NIIF 3 y NIC 40, al clasificar la propiedad como propiedad de inversión o propiedad ocupada.</p>	<p>Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2015</p>

La aplicación de estas normas no ha tenido un impacto significativo en los montos reportados en estos estados financieros, sin embargo, podrían afectar la contabilización de futuras transacciones o acuerdos.

b) Las siguientes Normas e Interpretaciones han sido emitidas, pero su fecha de aplicación aún no está vigente:

Nuevas NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
<p>NIIF 9, <i>Instrumentos Financieros</i></p> <p>Esta Norma introduce nuevos requerimientos para la clasificación y medición de activos financieros. NIIF 9 especifica como una entidad debería clasificar y medir sus activos financieros a costo amortizado o fair value. Requiere que todos los activos financieros sean clasificados en su totalidad sobre la base del modelo de negocio de la entidad para la gestión de activos financieros y las características de los flujos de caja contractuales de los activos financieros. Los activos financieros son medidos ya sea a costo amortizado o valor razonable. Solamente los activos financieros que sean clasificados como medidos a costo amortizados serán probados por deterioro.</p> <p>El 19 de Noviembre de 2013, el IASB emitió una versión revisada de NIIF 9, la cual introduce un nuevo capítulo a NIIF 9 sobre contabilidad de cobertura, implementando un nuevo modelo de contabilidad de cobertura que está diseñado para estar estrechamente alineado con como las entidades llevan a cabo actividades de administración de riesgo cuando cubre la exposición de riesgos financieros y no financieros. La versión revisada de NIIF 9 permite a una entidad aplicar solamente los requerimientos introducidos en NIIF 9 (2010) para la presentación de las ganancias y pérdidas sobre pasivos financieros designados para ser medidos a valor razonable con cambios en resultados sin aplicar los otros requerimientos de NIIF 9, lo que significa que la porción del cambio en el valor razonable relacionado con cambios en el riesgo de</p>	<p>Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2018</p>

crédito propio de la entidad puede ser presentado en otro resultado integral en lugar de resultados.	
<p><i>NIIF 14, Diferimiento de Cuentas Regulatorias</i>  Esta Norma permite a una entidad que esté adoptando por primera vez las IFRS, continuar con las cuentas "diferidas de regulación" conforme a su anterior GAAP, tanto en la adopción inicial de IFRS como en estados financieros subsecuentes.</p>	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2016
<p><i>NIIF 15, Ingresos procedentes de contratos con clientes</i>  NIIF 15 proporciona un modelo único basado en principios, de cinco pasos que se aplicará a todos los contratos con los clientes.</p> <p>Los cinco pasos en el modelo son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificar el contrato con el cliente</li> <li>- Identificar las obligaciones de desempeño en el contrato</li> <li>- Determinar el precio de la transacción</li> <li>- Asignar el precio de transacción de las obligaciones de ejecución en los contratos</li> <li>- Reconocer ingreso cuando la entidad satisface una obligación de desempeño.</li> </ul> <p>Se ofrece orientación sobre temas tales como el punto en que se reconoce los ingresos, y diversos asuntos relacionados. También se introducen nuevas revelaciones sobre los ingresos.</p>	Periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2017
<b>Enmiendas a NIIF</b>	<b>Fecha de aplicación obligatoria</b>
<p><i>Contabilización de las adquisiciones por participaciones en operaciones conjuntas (enmiendas a NIIF 11)</i>  Modifica la NIIF 11 Acuerdos conjuntos para exigir a una entidad adquirente de una participación en una operación conjunta en la que la actividad constituye un negocio (tal como se define en la NIIF 3 Combinaciones de negocios) a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- aplicar todas las combinaciones de negocios que representan los principios de la NIIF 3 y otras NIIF</li> <li>- revelar la información requerida por la NIIF 3 y otras NIIF para las combinaciones de negocios.</li> </ul>	Periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2016
<p><i>Aclaración de los métodos aceptables de Depreciación y Amortización (enmiendas a la NIC 16 y NIC 38)</i>  Aclara que un método de amortización que se basa en los ingresos que se genera por una actividad que incluye el uso de un activo no es apropiado para la propiedad, planta y equipo</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- introduce una presunción refutable de que un método de amortización que se basa en los ingresos generados por una actividad que incluye el uso de un activo intangible es inapropiado, que sólo puede ser superado en circunstancias limitadas en las que el activo intangible se expresa como una medida de los ingresos, o cuando se pueda demostrar que los ingresos y el consumo de los beneficios económicos del activo intangible están altamente correlacionados</li> <li>- añade una guía que las futuras reducciones en el precio de venta de un elemento que se produce utilizando un activo podrían indicar la expectativa de la obsolescencia tecnológica o comercial del activo, lo que, a su vez, podría reflejar una reducción de los beneficios económicos futuros incorporados al activo.</li> </ul>	Periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2016
<p><i>Agricultura: Plantas productivas (enmiendas a la NIC 16 y NIC 41)</i>  Introduce el término "plantas para producir frutos" en el ámbito de aplicación de la NIC 16 en lugar de la NIC 41, lo que permite este tipo de activos se contabilicen como una propiedad, planta y equipo y medición posterior al reconocimiento inicial sobre la base</p>	Periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2016

<p>del costo o revaluación de acuerdo con la NIC 16. La definición de «plantas para producir frutos" como una planta viva que se utiliza en la producción o suministro de productos agrícolas, que se espera tener los productos para más de un punto y tiene un riesgo remoto de que se venden como productos agrícolas.</p>	
<p><i>Método de la participación en los estados financieros separados (enmiendas a la NIC 27)</i> Permite que las inversiones en subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas, sean opcionalmente valoradas usando el método de la participación, en los estados financieros individuales.</p>	<p>Periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2016</p>
<p><i>Venta o Aportación de activos entre un Inversionista y su Asociada o Negocio Conjunto (enmiendas a NIIF 10 y NIC 28)</i> Modificación para aclarar el tratamiento de la venta o la aportación de los activos de un inversor a la asociada o negocio conjunto, de la siguiente manera: - requiere el pleno reconocimiento en los estados financieros del inversor de las ganancias y pérdidas que surjan de la venta o aportación de activos que constituyen un negocio (tal como se define en la NIIF 3 Combinaciones de negocios) - requiere el reconocimiento parcial de las ganancias y pérdidas donde los activos no constituyen un negocio, es decir, una ganancia o pérdida es reconocida sólo en la medida de los intereses de los inversores no relacionados a dicha asociada o negocio conjunto.  Estos requisitos se aplican independientemente de la forma jurídica de la transacción, por ejemplo, si la venta o aportación de activos se produce por una transferencia de acciones del inversor en una subsidiaria que posee los activos (lo que resulta en la pérdida de control de la filial), o por la venta directa de los mismos activos.</p>	<p>Periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2016</p>
<p><i>Iniciativa de Revelación (enmiendas a NIC 1)</i> El 18 de diciembre de 2014, el IASB agregó una iniciativa en materia de revelación de su programa de trabajo 2013, para complementar el trabajo realizado en el proyecto del Marco Conceptual. La iniciativa está compuesta por una serie de proyectos más pequeños que tienen como objetivo estudiar las posibilidades para ver la forma de mejorar la presentación y revelación de principios y requisitos de las normas ya existentes.</p>	<p>Periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2016</p>
<p><i>Entidades de Inversión: Aplicación de la excepción de Consolidación (enmiendas a NIIF 10, NIIF 12 y NIC 28)</i> El 18 de diciembre de 2014, el IASB ha publicado Entidades de Inversión: aplicación de la excepción de Consolidación, enmiendas a NIIF 10 Estados Financieros Consolidados, NIIF 12 Información a revelar sobre participaciones en otras entidades, y NIC 28 Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos (2011) para abordar los problemas que han surgido en el contexto de la aplicación de la excepción de consolidación de entidades de inversión.</p>	<p>Periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2016</p>
<p><i>Mejoras Anuales Ciclo 2012 – 2014 mejoras a cuatro NIIF</i> Hace enmiendas a las siguientes normas: NIIF 5 - Agrega una guía específica en la NIIF 5 para los casos en los que una entidad reclasifica un activo mantenido para la venta a mantenidos para distribuir o viceversa, y los casos en los que la mantención para distribuir es discontinuada. NIIF 7 - Orientación adicional para aclarar si un contrato de prestación de servicios es la implicación continuada en un activo transferido, y aclaraciones sobre revelaciones de compensación en los estados financieros intermedios condensados. NIC 9 - Aclara que los bonos corporativos de alta calidad utilizados en la estimación de la tasa de descuento para los beneficios post-empleo deben estar denominados en la misma moneda que los beneficios a pagar.</p>	<p>Periodos anuales iniciados en o después del 1 de julio de 2016</p>

NIC 34 - Aclara el significado de "en cualquier parte en el reporte interino" y requiere una referencia cruzada.	
--	--

La Administración de la Sociedad estima que la futura adopción de las Normas e Interpretaciones antes descritas no tendrá un impacto significativo en los estados financieros de la Sociedad.

#### 4. GESTION DE RIESGOS

En el curso normal de sus negocios y actividades de financiamiento, la Sociedad está expuesta a diversos riesgos financieros que pueden afectar de manera significativa el valor económico de sus flujos y activos y, en consecuencia, sus resultados.

A continuación se presenta una definición de los riesgos que enfrenta la Sociedad y una caracterización de los mismos, así como una descripción de las medidas adoptadas por la Sociedad para su mitigación:

##### **a. Riesgo de Mercado**

Se refiere a la posibilidad de que la fluctuación de variables de mercado, principalmente macroeconómicas tales como tasas de interés, tipo de cambio y variaciones en el nivel de actividad de la economía, produzcan pérdidas económicas, debido a la desvalorización de los flujos o activos o a la valorización de pasivos, que puedan indexarse a dichas variables.

##### **a1. Riesgo de Tasa de Interés**

Las variaciones de las tasas de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan una tasa de interés.

Dado que la Sociedad procedió al prepago del crédito sindicado, tal y como se explica en la Nota N°19, dejó de quedar expuesta a variaciones de Tipo de Cambio. La financiación actual a través de la emisión de bonos, contempla una tasa fija de interés por lo que la Sociedad ya no queda expuesta a este tipo de riesgo.

##### **a2. Riesgo de Tipo de Cambio**

La Sociedad ha definido como su moneda funcional el Peso chileno.

No existen operaciones materialmente significativas que pudieran verse afectadas por fluctuaciones cambiarias. A pesar de ello, la Sociedad está expuesta al riesgo de tipo de cambio para dichas operaciones, las que se originan principalmente por operaciones con entidades relacionadas extranjeras expuestas a la volatilidad del Eur. Las variaciones de esta moneda afecta al Resultado de la Sociedad.

Producto de lo anterior la Sociedad, al 31 de marzo de 2015, tiene una exposición neta de M\$565.329 como consecuencia de las operaciones anteriores. Tomando en cuenta esta exposición la sociedad consideró una apreciación del Euro respecto al peso chileno de 17,51%. Manteniendo el resto de variables constantes, dicha variación en el cambio del Euro supondría una pérdida de M\$145.853 con efecto en resultados.

El porcentaje de apreciación del Eur se determinó aplicando la máxima apreciación del Euro respecto al peso chileno en los últimos 3 años considerados desde el 31 de marzo de 2013 hasta el 31 de marzo de 2015, y aplicando dicho valor sobre el valor de conversión a la fecha de los presentes estados financieros.

Respecto a la exposición al riesgo de variación del valor de la UF, la Sociedad tiene sus cobros expresados en UF y sus obligaciones (bonos) también en UF, por lo que la exposición al riesgo de variación de la UF no es significativo.

#### **b. Riesgo de Crédito**

El riesgo de crédito hace referencia a la incertidumbre financiera, a distintos horizontes de tiempo, relacionada con el cumplimiento de obligaciones suscritas con contrapartes, al momento de ejercer derechos contractuales de cobro por parte de la concesionaria.

Desde el punto de vista de ingresos de la Sociedad Concesionaria, cabe mencionar que los ingresos a percibir por ésta, no están sometidas a fluctuaciones de la demanda si no que corresponden a derechos de cobro de montos fijos preestablecidos, en base a la oferta que presentaron los Adjudicatarios durante el proceso de licitación de la presente Concesión de Obra Pública. Dichos derechos de cobro se materializan en unos subsidios fijos que cobrará el Concesionario en determinadas fechas y una vez se haya producido la Autorización de Pagos de Subsidios y provienen de las arcas fiscales. Dichos importes están previstos en el presupuesto del Estado de Chile por lo que consideramos un riesgo bajo de crédito.

La Sociedad no tiene activos financieros en mora.

#### **c. Riesgo de Liquidez**

El riesgo de liquidez es la posibilidad de que situaciones adversas de los mercados de capitales no permitan que la Sociedad acceda a las fuentes de financiamiento y/o no pueda financiar los compromisos adquiridos, como son las inversiones a largo plazo y necesidades de capital de trabajo, a precios de mercado razonables.

En relación con las inversiones financieras el Directorio de la Sociedad, ha establecido una política de inversiones en el mercado de capitales que optimice retorno y liquidez sujeto a un determinado nivel de riesgo. Para estos efectos se ha autorizado la realización de inversiones financieras utilizando sólo depósitos a plazo de bancos comerciales, de alta calidad crediticia.

En relación a los compromisos adquiridos, el contrato de emisión de bonos establece la existencia de unas Cuentas de Reserva que aseguran el pago de los gastos de operación y mantención por un periodo de 6 meses, además de impuestos y otras posibles contingencias.

Además hay que considerar que los ingresos del contrato de concesión no están sometidos a una evolución de la demanda, sino que son ingresos fijos, preestablecidos y protegidos contra la inflación puesto que están expresados en UF.

En el siguiente cuadro se puede apreciar el perfil de vencimientos de las obligaciones financieras de instrumentos derivados y no derivados a valores no descontados:

	31.03.2015					Totales
	Vencimiento					
	Hasta 90 días	91 días a 1 año	1 a 3 años	3 a 5 años	Más de 5 años	
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	
Pasivos financieros no derivados	24.970.497	-	49.940.995	49.940.995	49.940.989	174.793.476
Pasivos financieros derivados	-	-	-	-	-	-

	31.12.2014					Totales
	Vencimiento					
	Hasta 90 días	91 días a 1 año	1 a 3 años	3 a 5 años	Más de 5 años	
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	
Pasivos financieros no derivados	-	19.714.718	38.155.936	32.300.715	32.336.622	122.507.991
Pasivos financieros derivados	-	2.359.809	4.488.160	3.474.037	3.731.621	14.053.627

## 5. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES CRITICOS

En la aplicación de las políticas contables de la Sociedad, las cuales se describen en Nota 3, la Administración hace estimaciones y juicios en relación al futuro sobre los valores en libros de los activos y pasivos. Las estimaciones y juicios asociados se basan en la experiencia histórica y en otros factores que son considerados relevantes. Los resultados actuales podrían diferir de estas estimaciones.

La Administración necesariamente efectúa juicios y estimaciones que tienen un efecto significativo sobre las cifras presentadas en los estados financieros. Cambios en los supuestos y estimaciones podrían tener un impacto significativo en los estados financieros. A continuación se detallan las estimaciones y juicios críticos usados por la administración:

### a. Deterioro de activos

La Sociedad Concesionaria revisa el valor libros de sus activos tangibles e intangibles para determinar si existen indicios que el valor libro no pueda ser recuperable. Si existe dicho indicio, el valor recuperable del activo se estima para determinar el alcance del deterioro, los activos que no generan flujo de efectivo independiente, son agrupados en una Unidad Generadora de Efectivo (“UGE”) a la cual pertenece el activo. El monto recuperable de esos

activos o UGE, es medido como el mayor valor entre su valor justo y su valor libro.

La Administración necesariamente aplica su juicio en la agrupación de los activos que no generan flujo de efectivo independiente y también en la estimación, la periodicidad y los valores de flujo de efectivo subyacente en los valores del cálculo. Cambios posteriores en la agrupación de la UGE o la periodicidad de los valores en los flujos de efectivo podrían impactar los valores libros de los respectivos activos.

#### **b. Vidas útiles de propiedades planta y equipos**

La Administración de la Sociedad Concesionaria determina las vidas útiles estimadas y los correspondientes cargos por depreciación de sus activos fijos. Las vidas útiles han sido estimadas y determinadas considerando aspectos técnicos, naturaleza del bien y estado de los bienes. La Administración incrementará el cargo por depreciación cuando las vidas útiles sean inferiores a las vidas estimadas anteriormente o depreciará o eliminará activos obsoletos técnicamente o no estratégicos que se hayan abandonado o vendido. La Sociedad Concesionaria revisa las vidas útiles estimadas de los bienes de propiedades, planta y equipo, al cierre de cada período de reporte financiero anual.

#### **c. Cálculo del impuesto sobre beneficios y activos por impuestos diferidos**

La valoración del gasto por concepto de impuesto sobre beneficios depende de varios factores, incluyendo estimaciones y la realización de los activos por impuestos diferidos y la periodicidad de los pagos del impuesto sobre beneficios. Los cobros y pagos actuales pueden diferir materialmente de estas estimaciones como resultado de cambios en las normas impositivas, así como de transacciones futuras imprevistas que impacten los balances de impuestos de la Sociedad.

### **6. CAMBIO CONTABLE Y RECLASIFICACIONES**

#### **a. Cambio contable**

La Superintendencia de Valores y Seguros, en virtud de sus atribuciones, con fecha 17 de octubre de 2014 emitió el Oficio Circular N°856 instruyendo a las entidades fiscalizadas a registrar en el ejercicio respectivo contra patrimonio, las diferencias en activos y pasivos por concepto de impuestos diferidos que se produzcan como efecto directo del incremento en la tasa de impuestos de primera categoría introducido por la Ley 20.870.

Este pronunciamiento difiere de lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), que requieren que dicho efecto sea registrado contra resultados del ejercicio. Esta instrucción emitida por la SVS significó un cambio en el marco de preparación y presentación de información financiera adoptado hasta esa fecha, dado que el marco anterior (NIIF) requiere ser adoptado de manera integral, explícita y sin reservas.

El efecto de este cambio en las bases de contabilidad significó un cargo a los resultados acumulados por un importe de M\$338.438 en el ejercicio 2014, que de acuerdo a NIIF debería ser presentado como cargo a resultados del año.

## b. Reclasificaciones

La Sociedad ha realizado las siguientes reclasificaciones en los estados financieros a 31 de diciembre de 2014:

Concepto	Presentación anterior	Nueva presentación	Importe M\$
PPM pagado	Activo por impuestos corrientes	Pasivos por impuestos corrientes	6.485
Saldo por cobrar EERR	Cuentas por cobrar a EERR corriente	Cuentas por cobrar a EERR no corriente	374.259

## 7. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

La composición del rubro al 31 de marzo de 2015 y 31 de diciembre de 2014 es la siguiente:

	<b>31.03.2015</b> M\$	<b>31.12.2014</b> M\$
Saldo en caja	24.604	490
Saldo en bancos	27.311.652	388.979
Depósitos a plazo	<u>5.730.594</u>	<u>9.636.350</u>
Efectivo y equivalentes al efectivo	<u><u>33.066.850</u></u>	<u><u>10.025.819</u></u>

El efectivo o efectivo equivalente no se encuentra sujeto a restricciones de disponibilidad y su moneda corresponde al peso chileno.

El detalle de los depósitos a plazo es el siguiente:

Al 31 de marzo de 2015

<b>Banco</b>	<b>Fecha Inversión</b>	<b>Fecha Rescate</b>	<b>Tasa anual</b>	<b>31.03.2015 M\$</b>
ITAU CHILE	26-03-2015	27-04-2015	2,52%	1.851.977
ITAU CHILE	26-03-2015	27-04-2015	2,52%	877.736
ITAU CHILE	31-03-2015	30-04-2015	2,52%	3.000.881
Total Depósitos a Plazo				<u>5.730.594</u>

Al 31 de diciembre de 2014

<b>Banco</b>	<b>Fecha Inversión</b>	<b>Fecha Rescate</b>	<b>Tasa anual</b>	<b>31.12.2014 M\$</b>
CORPBANCA	17-12-2014	12-01-2015	3,36%	350.490
CORPBANCA	15-12-2014	12-01-2015	3,48%	289.127
CORPBANCA	24-11-2014	12-01-2015	3,36%	8.996.733
Total Depósitos a Plazo				<u>9.636.350</u>

## 8. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Al 31 de marzo de 2015 y 31 de diciembre de 2014, el saldo de deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, corresponde a lo siguiente:

	<b>31.03.2015</b>		<b>31.12.2014</b>	
	<b>Corriente M\$</b>	<b>No corriente M\$</b>	<b>Corriente M\$</b>	<b>No corriente M\$</b>
Anticipos Sirve S.A.	-	-	8.319	-
I. Municipalidad de Maipú (SMAPA), efectos com. cartera <sup>(1)</sup>	-	338.742	-	334.484
Subsecretaría de Redes Asistenciales <sup>(2)</sup>	-	-	46.073	-
Hospital El Carmen Dr. Luis Valentín Ferrada <sup>(3)</sup>	38.898	-	38.898	-
Hospital La Florida Dra. Eloisa Díaz Insunza <sup>(4)</sup>	9.233	-	9.233	-
Total	<u>48.131</u>	<u>338.742</u>	<u>102.523</u>	<u>334.484</u>

(1) Los efectos comerciales de Aguas Andinas tienen como vencimiento hasta marzo de 2028 y de la Ilustre Municipalidad de Maipú hasta octubre de 2028, ambos efectos se encuentran valorizadas en U.F., y están afectos a una tasa de capitalización de 3,98% anual para Aguas

Andinas y 4,05% para la Ilustre Municipalidad de Maipú de acuerdo al D.F.L. N°70/88 y su reglamento D.S. N°453/90. En esta cuenta se presenta el saldo de dichos efectos comerciales neteado del monto de los ingresos anticipados referidos a las tasas anteriores. Los efectos correspondientes a Aguas Andinas fueron vendidos a la entidad financiera Corpbanca, transfiriendo a esta entidad el riesgo de crédito del documento, manteniendo la Sociedad en cartera el efecto de la Ilustre Municipalidad de Maipú a la fecha de los presentes estados financieros.

- (2) La presente cuenta por cobrar corresponde el importe del IVA débito fiscal repercutido a la Subsecretaría de Redes Asistenciales en la factura de los servicios de construcción. Dicha factura se emite cuatrimestralmente en virtud de lo establecido en el artículo 1.12.6 de las Bases de Licitación.
- (3) Corresponde a la facturación de servicios adicionales al Hospital El Carmen Dr. Luis Valentín Ferrada. Tales servicios adicionales fueron la gestión de residuos fármacos del CRS, vales de descuento para estacionamiento, alimentación adicional de funcionarios y alimentación adicional de club escolar.
- (4) Corresponde a la facturación de servicios adicionales al Hospital la Florida Eloísa Díaz Insunza. Tales servicios adicionales fueron la entrega de vales de descuento para estacionamiento y trabajos adicionales de mantención solicitados por dicho hospital.

## 9. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES, CORRIENTES

Al 31 de marzo de 2015 y 31 diciembre de 2014, el saldo de activos por impuestos corrientes, corresponde a lo siguiente:

	<b>31.03.2015</b>	<b>31.12.2014</b>
	M\$	M\$
Remanente de IVA crédito fiscal	349.762	463.248
Activo por impuesto a recuperar <sup>(1)</sup>	<u>2.240.006</u>	<u>-</u>
<b>Total</b>	<u><u>2.589.768</u></u>	<u><u>463.248</u></u>

(1) Como consecuencia de las pérdidas tributarias que presenta la Sociedad (ver Nota N°13) se registra como activo por impuesto a recuperar los créditos vigentes a tasas históricas informadas en la declaración anual del impuesto a la renta.

## 10. OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS

Al 31 de marzo de 2015 y 31 de diciembre de 2014, el detalle de los otros activos no financieros, es el siguiente:

	31.03.2015		31.12.2014	
	Corriente M\$	No corriente M\$	Corriente M\$	No corriente
Garantía Corpbanca	33.484	-	33.484	-
Garantía BBVA	7.524	-	257.573	-
Garantía arriendo Alcántara N°44 piso 5.	4.592	-	4.592	-
Administración y control contrato concesión <sup>(1)</sup>	663.129	-	-	-
Gastos anticipados por inversión explotación <sup>(2)</sup>	105.260	1.297.321	91.738	1.234.059
Otros gastos anticipados	127.410	-	-	-
<b>Total</b>	<b>941.399</b>	<b>1.297.321</b>	<b>387.387</b>	<b>1.234.059</b>

- (1) Corresponde al pago en concepto de Administración y Control del contrato de concesión, que la Sociedad tiene obligación de hacer anualmente durante el mes de enero de cada uno de los años de operación del proyecto al DGOP de acuerdo al artículo 1.12.1.1 de las Bases de Licitación. Esta obligación queda registrada como un activo y es imputada mensualmente a la cuenta de resultados.
- (2) De acuerdo con NIIF, este activo o recurso controlado por la Sociedad como resultado de sucesos pasados, del cual se espera obtener beneficios económicos futuros, corresponde a inversiones realizadas por la Concesionaria que repercuten en mejoras y por tanto menores costes de la etapa de explotación y que se encuentran activados en esta partida. Estas inversiones se encuentran valoradas al coste y se imputan a resultados linealmente durante el periodo de explotación de la concesión. Dichas inversiones son entre otras: levantamiento de un muro perimetral de seguridad, instalación de sistema limpia-fachadas exterior, mejoras en sistema de seguridad del jardín infantil, mejoras y ampliaciones en la cocina, casino y cafetería, mejoras y adaptaciones en ubicaciones destinados a oficina, etc.

## 11. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS

Al 31 de marzo de 2015 y 31 de diciembre de 2014, el detalle de los otros activos financieros corrientes, es el siguiente:

	31.03.2015		31.12.2014	
	Corriente M\$	No corriente M\$	Corriente M\$	No corriente
Subsidio Fijo a la Construcción (SFC) <sup>(1)</sup>	25.604.808	-	26.895.129	-
Valor presente resto SFC	-	105.691.276	-	129.192.110
Ingresos por Cambio de Servicios <sup>(2)</sup>	696.552	-	696.552	-
Cuentas de financiación <sup>(3)</sup>	172.359	-	1	-
Depósitos a plazo <sup>(3)</sup>	13.382.817	-	5.477.817	-
	<u>39.856.536</u>	<u>105.691.276</u>	<u>33.069.499</u>	<u>129.192.110</u>

- (1) Corresponde a la porción corriente del activo financiero y el que ha sido calculado por la Sociedad como el valor actual a la fecha de los presentes estados financieros de la tercera cuota del Subsidio Fijo a la Construcción por UF1.110.075, descontado a la tasa efectiva del 6,75% para el caso del importe consignado a 31 de marzo de 2015 y de la segunda cuota del Subsidio Fijo a la Construcción por UF1.110.075 para el importe registrado a 31 de diciembre de 2014. Tal y como se establece en el artículo 1.12.3.1 de las Bases de Licitación los Subsidios Fijos a la Construcción se cobrarán por la Sociedad en ocho cuotas anuales los días 31 de marzo de cada año a partir del año siguiente de haber sido otorgada por el DGOP la Autorización de Pagos de Subsidios (APS). De esta forma la Sociedad cobró el pasado 31 de marzo de 2015 el segundo Subsidio Fijo a la Construcción.
- (2) Corresponde al exceso de costes asumidos hasta la fecha por el Concesionario por concepto de Cambio de Servicios sobre el importe de UF50.000. De acuerdo al artículo 1.9.19 de las Bases de Licitación el Minsal reembolsará al Concesionario dicho exceso a los 90 días de obtenida la PSD.
- (3) Como consecuencia de la emisión de bonos en el mercado de capitales detallado en la Nota N°19b) la Sociedad posee fondos que se encuentran depositados en cuentas bancarias restringidas, así como posibles inversiones de dichos fondos. Tal y como establece el contrato de emisión de bonos, la Sociedad está obligado a mantener UF 240.000 como reserva de operación durante todo el plazo de vida de los bonos, y UF 151.000 también restringido para atender el pago de impuestos y contingencias posibles de la etapa de construcción. A 31 de diciembre de 2014, estando vigente el contrato de crédito sindicado, la obligación que este imponía a la Sociedad, era de mantener un saldo mínimo de UF 115.000 en una Cuenta de Reserva de Operación. En ambos periodos la Sociedad también estaba y está obligada a ingresar en cuentas restringidas los cobros de los SFC y SFO. El primero hasta atender el correspondiente servicio de la deuda y cupón actual y el segundo hasta que tuviera la necesidad de invertir dichos fondos en pagos del proyecto.

El detalle de los depósitos a plazo es el siguiente:

Al 31 de marzo de 2015

<b>Banco</b>	<b>Fecha Inversión</b>	<b>Fecha Rescate</b>	<b>Tasa anual</b>	<b>31.03.2015 M\$</b>
ITAU CHILE	26-03-2015	27-04-2015	2,52%	453.426
ITAU CHILE	27-03-2015	27-04-2015	2,52%	5.906.208
ITAU CHILE	27-03-2015	27-04-2015	2,52%	2.239.437
ITAU CHILE	27-03-2015	27-04-2015	2,52%	1.476.552
ITAU CHILE	31-03-2015	30-04-2015	2,52%	3.307.194
Total Depósitos a Plazo				<u><u>13.382.817</u></u>

Al 31 de diciembre de 2014

<b>Banco</b>	<b>Fecha Inversión</b>	<b>Fecha Rescate</b>	<b>Tasa anual</b>	<b>31.12.2014 M\$</b>
CORPBANCA	05-12-2014	05-01-2015	3,48%	277.917
CORPBANCA	05-12-2014	05-01-2015	3,48%	2.278.354
CORPBANCA	17-12-2014	12-01-2015	3,36%	2.921.546
Total Depósitos a Plazo				<u><u>5.477.817</u></u>

## 12. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Los bienes de propiedades, planta y equipos valorizados según el criterio descrito en Nota 3.2 (g) tienen la siguiente composición al 31 de marzo de 2015 y 31 de diciembre de 2014:

	<b>31.03.2015</b>	<b>31.12.2014</b>
	M\$	M\$
<b>Propiedad, planta y equipos, neto</b>		
Muebles y útiles	8.389	12.276
Otros activos	<u>5.640</u>	<u>7.028</u>
Total	<u><u>14.029</u></u>	<u><u>19.304</u></u>
<b>Propiedad, planta y equipos, bruto</b>		
Muebles y útiles	21.866	21.866
Otros activos	<u>21.156</u>	<u>21.156</u>
Total	<u><u>43.022</u></u>	<u><u>43.022</u></u>
<b>Depreciación acumulada de propiedad, planta y equipos</b>		
Muebles y útiles	(13.477)	(12.699)
Otros activos	<u>(15.516)</u>	<u>(14.973)</u>
Total	<u><u>(28.993)</u></u>	<u><u>(27.672)</u></u>

A continuación se presenta el movimiento de los bienes de propiedades, planta y equipo al 31 de marzo de 2015 y 31 de diciembre de 2014:

	<b>Muebles y útiles</b> M\$	<b>Otros activos</b> M\$	<b>Total</b> M\$
<b>Movimiento año 2015</b>			
Saldo inicial al 1 de enero de 2015	9.167	6.183	15.350
Adiciones	-	-	-
Desapropiaciones	-	-	-
Gasto por depreciación	(778)	(543)	(1.321)
	<u>8.389</u>	<u>5.640</u>	<u>14.029</u>
Saldo final a 31 de marzo de 2015	<u>8.389</u>	<u>5.640</u>	<u>14.029</u>
<b>Movimiento año 2014</b>			
Saldo inicial al 1 de enero de 2014	12.276	7.028	19.304
Adiciones	-	1.290	1.290
Desapropiaciones	-	-	-
Gasto por depreciación	(3.109)	(2.135)	(5.244)
	<u>9.167</u>	<u>6.183</u>	<u>15.350</u>
Saldo final a 31 de diciembre de 2014	<u>9.167</u>	<u>6.183</u>	<u>15.350</u>

El cargo a resultados en el periodo por depreciación asciende a M\$1.321, M\$1.299 y M\$5.244 al 31 de marzo de 2015, 31 de marzo de 2014 y 31 de diciembre de 2014, respectivamente.

### 13. IMPUESTO A LAS GANANCIAS E IMPUESTOS DIFERIDOS

Al 31 de marzo de 2015 no registró provisión por impuesto a las ganancias de primera categoría puesto que mantenía pérdidas tributarias por un monto de M\$35.991.437. A 31 de marzo de 2014 la Sociedad registró una provisión por impuesto a las ganancias de primera categoría por importe de M\$169.301.

#### a. Impuesto a la renta reconocido en resultados del período

El gasto del impuesto a las ganancias incluye:

	<b>31.03.2015</b>	<b>31.03.2014</b>
	M\$	M\$
El gasto del impuesto a las ganancias incluye:		
Gasto (ingreso) del impuesto corriente con relación al período actual	(2.240.006)	-
Ajuste por impuesto a la renta AT 2014	308.087	-
Pérdida tributaria	-	(982.753)
Gasto del impuesto diferido relacionado con el origen y reverso de diferencias temporarias	<u>(5.200.800)</u>	<u>1.152.054</u>
Total gasto (ingreso) por impuestos a las ganancias	<u><u>(7.132.719)</u></u>	<u><u>169.301</u></u>

#### b. La conciliación de la tasa de impuestos a la renta es la siguiente:

	<b>31.03.2015</b>	<b>31.03.2014</b>
	M\$	M\$
Ganancia (pérdida), antes de impuesto	<u>(26.713.270)</u>	<u>846.504</u>
Gasto (ingreso) por impuesto a las ganancias utilizando la tasa legal	(6.411.185)	169.301
Ajuste por impuesto a la renta AT 2014	308.087	-
Ajuste por tasas diferentes en diferidos y PPUA	<u>(1.029.621)</u>	<u>-</u>
Gasto (ingreso) de impuesto a las ganancias	<u><u>(7.132.719)</u></u>	<u><u>169.301</u></u>

### c. Impuestos diferidos

El detalle de los saldos acumulados de activos y pasivos por impuestos diferidos al 31 de marzo de 2015 y 31 de diciembre de 2014, es el siguiente:

Diferencias temporarias	31.03.2015		31.12.2014	
	Activo diferido	Pasivo diferido	Activo diferido	Pasivo diferido
	M\$	M\$	M\$	M\$
Intereses financieros <sup>(1)</sup>	-	6.201.308	-	5.655.427
Ingresos financieros <sup>(2)</sup>	-	2.479.021	-	2.260.801
Activo fijo	4.222	-	3.958	-
Derivado cobertura	-	-	-	257.472
Provision ingresos	-	167.173	-	-
Provision de costos	2.683	-	2.515	-
Ingreso variación UF activo financiero	-	2.043.852	-	1.863.938
Ingreso SFO anticipado	312	-	293	-
Ingresos etapa Construcción	-	-	-	156.724
Gastos activados	-	-	2.357.513	-
Gastos activados emisión bono	808.261	-	-	-
Gastos tributarios construcción	417.390	-	-	602.824
Otros	11	-	10	-
Pérdida tributaria	6.426.378	-	-	-
Instrumentos financieros de cobertura <sup>(3)</sup>	-	-	4.795.330	-
<b>Total</b>	<b>7.659.257</b>	<b>10.891.354</b>	<b>7.159.619</b>	<b>10.797.186</b>
<b>Saldo neto en balance</b>	<b>-</b>	<b>3.232.097</b>	<b>-</b>	<b>3.637.567</b>

(1) Corresponde al ingreso financiero devengado durante la etapa de Construcción por la actualización de la cuenta por cobrar debido a la aplicación de la Tasa interna de retorno esperada del proyecto.

(2) Corresponde al ingreso financiero devengado por la diferencia entre el activo financiero y valor tributario del activo construido.

(3) Este efecto se incluye en otras reservas de patrimonio al 31 de diciembre de 2014. El 24 de marzo de 2015 la Sociedad canceló todos los instrumentos financieros de cobertura que tenía contratados.

#### d. Movimientos de impuestos diferidos

La conciliación entre la variación experimentada entre los activos y pasivos diferidos y el Gastos del Impuesto diferido relacionado con el origen y reverso de las diferencias temporarias es el siguiente:

<b>31.03.2015</b>					
Activos por impuestos diferidos	Saldo inicial 01.01.2015 M\$	Ingresos (gastos) por impuestos diferidos con efecto en resultados M\$	Incremento (disminución) con efecto en patrimonio M\$	Incremento (disminución) por aplicación de pérdidas tributarias M\$	Saldo final 31.03.2015 M\$
Activo fijo	3.958	264	-	-	4.222
Provisión ingresos	-	-	-	-	-
Provisión costos	2.515	168	-	-	2.683
Pérdida tributaria	-	-	-	-	-
Otros	10	1	-	-	11
Ingreso SFO anticipado	293	19	-	-	312
Gastos activados	2.357.513	(2.357.513)	-	-	-
Instrumentos financieros de cobertura	4.795.330	-	(4.795.330)	-	-
Pérdida tributaria	-	6.426.378	-	-	6.426.378
Gastos tributarios construcción	-	417.390	-	-	417.390
Costes emisión bonos activados	-	808.261	-	-	808.261
	<b>7.159.619</b>	<b>5.294.968</b>	<b>(4.795.330)</b>	<b>-</b>	<b>7.659.257</b>
<b>Pasivos por impuestos diferidos</b>					
	Saldo inicial 01.01.2014 M\$	Gastos (ingresos) por impuestos diferidos con efecto en resultados M\$	Incremento (disminución) con efecto en patrimonio M\$	Incremento (disminución) por aplicación de pérdidas tributarias M\$	Saldo final 31.03.2015 M\$
Intereses financieros	5.655.427	545.881	-	-	6.201.308
Ingresos financieros	2.260.801	218.220	-	-	2.479.021
Provisión Ingresos	-	167.173	-	-	167.173
Ingresos etapa construcción	156.724	(156.724)	-	-	-
Derivado cobertura	257.472	(257.472)	-	-	-
Ingreso variación UF activo financiero	1.863.938	179.914	-	-	2.043.852
Gastos activados	602.824	(602.824)	-	-	-
	<b>10.797.186</b>	<b>94.168</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>10.891.354</b>
<b>31.12.2014</b>					
Activos por impuestos diferidos	Saldo inicial 01.01.2014 M\$	Ingresos (gastos) por impuestos diferidos con efecto en resultados M\$	Incremento (disminución) con efecto en patrimonio M\$	Incremento (disminución) por aplicación de pérdidas tributarias M\$	Saldo final 31.12.2014 M\$
Activo fijo	399	3.449	110	-	3.958
Provisión ingresos	171.680	(171.680)	-	-	-
Provisión costos	46.706	(44.191)	-	-	2.515
Pérdida tributaria	216.802	-	(51.971)	(164.831)	-
Otros	-	10	-	-	10
Ingreso SFO anticipado	-	293	-	-	293
Gastos activados	-	2.357.513	-	-	2.357.513
Instrumentos financieros de cobertura	3.102.921	-	1.692.409	-	4.795.330
	<b>3.538.508</b>	<b>2.145.394</b>	<b>1.640.548</b>	<b>(164.831)</b>	<b>7.159.619</b>
<b>Pasivos por impuestos diferidos</b>					
	Saldo inicial 01.01.2014 M\$	Gastos (ingresos) por impuestos diferidos con efecto en resultados M\$	Incremento (disminución) con efecto en patrimonio M\$	Incremento (disminución) por aplicación de pérdidas tributarias M\$	Saldo final 31.12.2014 M\$
Intereses financieros	5.027.047	259.524	368.856	-	5.655.427
Ingresos financieros	-	2.185.476	75.325	-	2.260.801
Ingresos etapa construcción	-	156.724	-	-	156.724
Derivado cobertura	228.864	17.165	11.443	-	257.472
Ingreso variación UF activo financiero	-	1.863.938	-	-	1.863.938
Gastos activados	535.844	40.188	26.792	-	602.824
	<b>5.791.755</b>	<b>4.523.015</b>	<b>482.416</b>	<b>-</b>	<b>10.797.186</b>

La Sociedad evalúa la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos en base a estimaciones de sus resultados futuros. En última instancia, dicha recuperabilidad depende de la capacidad de la Sociedad para generar beneficios imponibles a lo largo del ejercicio en el que son deducibles los activos por impuestos diferidos.

#### **e. Reforma Tributaria**

El 29 de septiembre de 2014 se publicó en el Diario Oficial la ley “Reforma Tributaria que modifica el sistema de tributación de la renta e introduce diversos ajustes en el sistema tributario”.

La ley diferencia dos sistemas de tributación alternativos, un régimen integrado de renta atribuida y un régimen semi-integrado, de tal manera que los contribuyentes pueden optar libremente por cualquiera de estos dos regímenes. En el caso de la Sociedad, mientras en Junta de Accionistas no se decida optar por el régimen de rentas atribuidas, la ley le atribuye por defecto el régimen semi-integrado. Este sistema supone aplicar las siguientes tasas de Impuesto de Primera Categoría: 21%, 22,5%, 24%, 25,5% y 27% respectivamente para los años comerciales 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018.

La Sociedad ha considerado el Oficio Circular N°856 de la Superintendencia de Valores y Seguros, que determinaba que las diferencias por concepto de activos y pasivos por concepto de impuestos diferidos que se produzca como efecto directo por el incremento de la tasa del Impuesto de Primera Categoría, deberán registrarse en el ejercicio respectivo contra patrimonio. De esta manera la Sociedad ha registrado en el ejercicio 2014 un importe M\$338.438 en patrimonio por este concepto, tal y como se explica en la Nota 21d.

#### **14. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR, CORRIENTES**

Al 31 de marzo de 2015 y 31 de diciembre de 2014, el detalle de los acreedores comerciales y otras cuentas por pagar es el siguiente:

	<b>31.03.2015</b>	<b>31.12.2014</b>
	M\$	M\$
Cuentas por pagar nacionales	<u>385.936</u>	<u>25.696</u>
Total	<u><u>385.936</u></u>	<u><u>25.696</u></u>

El valor justo de las cuentas por pagar al 31 de marzo de 2015 y 31 de diciembre de 2014 no es materialmente diferente a los valores libros.

## 15. PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES, CORRIENTES

El detalle al 31 de marzo de 2015 y 31 de diciembre de 2014, es el siguiente:

	<b>31.03.2015</b>	<b>31.12.2014</b>
	M\$	M\$
Impuesto Único 2da.Categoría	2.733	2.840
Impuesto Único Artículo N°21	2.933	2.933
Impuesto a la Renta	435.888	435.888
PPM pagado	<u>(74.625)</u>	<u>(6.485)</u>
Totales	<u><u>366.929</u></u>	<u><u>435.176</u></u>

## 16. OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS.

El detalle al 31 de marzo de 2015 y 31 de diciembre de 2014, es el siguiente:

	<b>31.03.2015</b>		<b>31.12.2014</b>	
	<u>Corriente</u>	<u>No corriente</u>	<u>Corriente</u>	<u>No corriente</u>
	M\$	M\$	M\$	M\$
Leyes sociales por pagar	9.157	-	9.580	-
Facturación anticipada (1)	1.334.927	-	2.007.528	-
Remuneraciones pendientes de pago	-	-	153	-
Ingresos anticipados por alquiler de locales	<u>7.458</u>	<u>-</u>	<u>7.458</u>	<u>-</u>
Total	<u><u>1.351.542</u></u>	<u><u>-</u></u>	<u><u>2.024.719</u></u>	<u><u>-</u></u>

(1) Corresponde a la porción todavía no devengada ni cobrada de las facturas emitidas por el cuarto Subsidio Fijo a la Operación de ambos hospitales que corresponde al semestre de pago que abarca desde el 31 de marzo de 2015 hasta el 29 de septiembre de 2015, tal y como es definido en las Bases de Licitación, y al tercer Subsidio Fijo a la Operación de ambos hospitales que corresponde al semestre de pago que abarca desde el 30 de septiembre de 2014 hasta el 30 de marzo de 2015.

## 17. OTRAS PROVISIONES, CORRIENTES

El detalle al 31 de marzo de 2015 y 31 de diciembre de 2014, es el siguiente:

	<b>31.03.2015</b> M\$	<b>31.12.2014</b> M\$
Provisión de Responsabilidad <sup>(1)</sup>	-	15.000
Provisión de vacaciones	<u>14.154</u>	<u>14.154</u>
Totales	<u><u>14.154</u></u>	<u><u>29.154</u></u>

(1) La provisión de responsabilidad corresponde a la demanda laboral por el accidente del trabajador Rodrigo Acuña Reyes, cuya sentencia fue recurrida por nulidad por la Sociedad. Dicha provisión fue aplicada en su totalidad a fecha 31 de marzo de 2015.

A continuación se presenta el movimiento de otras provisiones, corrientes, al 31 de marzo de 2015 y 31 de diciembre de 2014:

	<b>Provisión de Responsabilidad</b> M\$	<b>Provisión de Vacaciones</b> M\$	<b>Total</b> M\$
<b>Movimiento año 2015</b>			
Saldo inicial al 1 de enero de 2015	15.000	14.154	29.154
Dotación	-	-	-
Aplicación	<u>(15.000)</u>	<u>-</u>	<u>(15.000)</u>
Saldo final a 31 de marzo de 2015	<u><u>-</u></u>	<u><u>14.154</u></u>	<u><u>14.154</u></u>
<b>Movimiento año 2014</b>			
Saldo inicial al 1 de enero de 2014	186.792	10.539	197.331
Dotación	-	3.615	3.615
Aplicación	<u>(171.792)</u>	<u>-</u>	<u>(171.792)</u>
Saldo final a 31 de diciembre de 2014	<u><u>15.000</u></u>	<u><u>14.154</u></u>	<u><u>29.154</u></u>

## 18. SALDOS Y TRANSACCIONES CON ENTIDADES RELACIONADAS

El detalle al 31 de marzo de 2015 y 31 de diciembre de 2014, es el siguiente:

- a. **Saldos por Cobrar** - El detalle de los saldos por cobrar a entidades relacionadas es el siguiente:

RUT	Sociedad	País de origen	Tipo de transacción	Tipo de relación	Moneda	31.03.2015		31.12.2014	
						Corriente M\$	No Corriente M\$	Corriente M\$	No Corriente M\$
76.262.889-9	San José Tecnologías Chile Ltda. <sup>(1)</sup>	Chile	Anticipo facturación	Controlador común	Pesos	158.097	347.947	158.097	374.259
76.090.416-3	Constructora e Inv SANJOSE Andina Ltda.	Chile	Cuenta corriente	Matriz	Pesos	309.781	-	252.889	-
76.093.454-2	San José Constructora Chile S.A. <sup>(2)</sup>	Chile	Reconocimiento deuda	Controlador común	UF	13.989.438	-	13.922.030	-
76.262.889-9	San José Tecnologías Chile Ltda.	Chile	Reembolso gastos	Controlador común	Pesos	75.022	-	59.454	-
76.093.454-2	San José Constructora Chile S.A.	Chile	Reembolso gastos	Controlador común	Pesos	87.707	-	69.505	-
76.380.242-6	Sociedad Concesionaria San José Rutas del Loa S.A.	Chile	Reembolso gastos	Controlador común	Pesos	5.618	-	17.599	-
Totales						<u>14.625.663</u>	<u>347.947</u>	<u>14.479.574</u>	<u>374.259</u>

- (1) Corresponde a anticipo de facturación pagado a la empresa relacionada San José Tecnologías Chile Ltda.
- (2) Para financiar ciertos sobrecostos generados en la sociedad relacionada San José Constructora Chile S.A., el banco Itaú otorgó un crédito a corto plazo con un plazo máximo de 90 días prorrogable por otros 90 días, y que fue posteriormente prorrogado hasta el día 15 de abril de 2015. Este préstamo el Banco Itaú se lo concedió a la sociedad Constructora e Inversiones SANJOSE Andina limitada. Ésta sociedad concedió un préstamo, documentado a través de un reconocimiento de deuda, a su filial Sociedad Concesionaria San José Tecnocontrol, S.A. y ésta a su vez concedió un préstamo, también documentado a través de un reconocimiento de deuda, a la relacionada San José Constructora Chile, S.A. El importe del préstamo fue en origen de MUF 567, de los cuales descontados gastos iniciales relacionados a la firma del crédito, pasó a MUF 555. Este fue el importe que Constructora e Inversiones SANJOSE Andina limitada otorgó a la Sociedad Concesionaria San José Tecnocontrol, S.A. y a su vez esta sociedad a San José Constructora Chile, S.A. La tasa de interés de estos dos préstamos es del 5% y su vencimiento el 1 de agosto de 2021.

El 24 de marzo de 2015 fueron pre-pagados tanto el crédito de la Sociedad con su accionista, Constructora e inversiones San José Andina Limitada, como el crédito de ésta sociedad con el banco Itaú.

b. **Saldos por pagar** - El detalle de los saldos por pagar a entidades relacionadas es el siguiente:

RUT	Sociedad	País de origen	Tipo de transacción	Tipo de relación	Moneda	31.03.2015		31.12.2014	
						Corriente M\$	No Corriente M\$	Corriente M\$	No Corriente M\$
76.262.889-9	San José Tecnologías Chile Ltda. <sup>(1)</sup>	Chile	Facturación	Controlador común	Pesos	2.227.391	-	1.911.640	-
76.093.454-2	San José Constructora Chile S.A. <sup>(2)</sup>	Chile	Facturación	Controlador común	Pesos	3.898.675	-	3.612.259	-
A36046993	Constructora San José, S.A.	España	Facturación	Controlador	Euros	565.329	-	601.029	-
59.160.180-6	Constructora San José S.A., Agencia en Chile	Chile	Cuenta corriente	Controlador común	Pesos	18.194	-	-	-
76.090.416-3	Constructora e Inv SANJOSE Andina Ltda. <sup>(3)</sup>	Chile	Préstamo	Matriz	Pesos	-	14.711.410	-	19.521.476
76.090.416-3	Constructora e Inv SANJOSE Andina Ltda. <sup>(4)</sup>	Chile	Reconocimiento deuda	Matriz	UF	-	-	13.922.030	-
Totales						<u>6.709.589</u>	<u>14.711.410</u>	<u>20.046.958</u>	<u>19.521.476</u>

- (1) Corresponde al saldo pendiente de pago a la sociedad relacionada San José Tecnologías Chile Limitada, por motivo de la prestación de los servicios básicos y especiales obligatorios en los hospitales de Maipú y la Florida en virtud del contrato de operación firmado con la Sociedad en fecha 17 de junio de 2011 y con vigencia durante todo el periodo de explotación de dicha infraestructura. La presente obligación no devenga ningún tipo de interés.
- (2) Corresponde al saldo pendiente de pago a la sociedad relacionada San José Constructora Chile S.A. por los servicios de construcción de los hospitales de Maipú y la Florida en virtud del contrato de construcción firmado con la Sociedad en fecha 11 de febrero de 2011, y cuyo término se producirá con la firma de la Puesta en Servicio Definitiva de la construcción. La presente obligación no devenga ningún tipo de interés.
- (3) Corresponde a préstamos recibidos del accionista Constructora e Inversiones San José Andina Ltda., los cuales se documentaron en un reconocimiento de deuda por parte de este último y cuyo vencimiento es a la vista a partir del día 1 de julio de 2021 y se encuentran subordinados al crédito sindicado, de acuerdo al siguiente detalle:

Fecha	31.03.2015 M\$	31.12.2014 M\$	Tasa de Interés anual
21.04.2011	928.116	2.256.478	6,84%
10.05.2011	12.920.005	16.187.548	6,84%
31.05.2011	<u>863.289</u>	<u>1.077.450</u>	6,79%
Totales	<u>14.711.410</u>	<u>19.521.476</u>	

Cabe mencionar que la Sociedad procedió a realizar un pago de esta deuda el 30 de marzo de 2015 por un importe total de M\$5.075.866, correspondiendo M\$4.207.237 a intereses y M\$868.629 a capital.

- (4) De acuerdo a la explicación del apartado **a.** anterior, este saldo refleja el importe del préstamo concedido por Constructora e Inversiones SANJOSE Andina limitada a la Sociedad Concesionaria San José Tecnocontrol, S.A. y que tiene su origen en un crédito a corto plazo del Banco Itaú a aquella sociedad, para en última instancia financiar los sobrecostos en la construcción de los hospitales de Maipú y la Florida por la relacionada San José Constructora Chile, S.A.

Dicho préstamo fue íntegramente pagado en fecha 24 de marzo de 2015, tanto principal como intereses.

**c. Transacciones con entidades relacionadas**

El detalle de las principales transacciones es el siguiente:

Sociedad	Descripción de la transacción	Acumulado al 31 de marzo de 2015		Acumulado al 31 de marzo de 2014	
		Monto M\$	Efecto en resultados (cargo) / Abono	Monto M\$	Efecto en resultados (cargo) / Abono
San José Tecnologías Limitada <sup>(1)</sup>	Facturación	2.549.576	(1.775.152)	1.211.407	(1.039.485)
San José Constructora Chile S.A.	Grado de avance	20.986	(17.636)	5.956.417	(1.677.127)
San José Constructora Chile S.A.	Reembolso gastos	310.899	(289.913)	-	-
Constructora e Inversiones SANJOSE Andina Ltda.	Préstamo e intereses	3.797.329	(266.305)	18.185.990	(266.309)
Grupo Empresarial San José	Facturación	-	-	185.200	-
Sa Jose Constructora Chile S.A.	Reconocimiento deuda	67.408	168.411	-	-
Constructora e Inversiones SANJOSE Andina Ltda.	Reconocimiento deuda	14.123.900	(142.528)	-	-
Sociedad Concesionaria San José Rutas del Loa S.A.	Reembolso gastos	5.618	-	-	-

- (1) Corresponde al saldo pendiente de pago a la sociedad relacionada San José Tecnologías Chile Limitada, por motivo de la prestación de los servicios básicos y especiales obligatorios en los hospitales de Maipú y la Florida en virtud del contrato de operación firmado con la Sociedad en fecha 17 de junio de 2011 y con vigencia durante todo el periodo de explotación de dicha infraestructura.

d. **Administración y Alta Dirección**

Los miembros de la Alta Administración y demás personas que asumen la gestión de la Sociedad, así como los accionistas a las que representan, no han participado al 31 de marzo de 2015 y 31 de diciembre de 2014, en transacciones no habituales y / o relevantes de la Sociedad.

La Sociedad es administrada por un Directorio compuesto por 5 miembros, los que permanecen por un período de 3 años con posibilidad de ser reelegidos.

Los directores de la Sociedad no han percibido remuneración en los ejercicios 2015 y 2014.

Durante los periodos de tres meses terminado al 31 de marzo de 2015 y 2014, el Directorio no realizó gastos por asesorías.

e. **Miembros de la alta dirección que no son Directores**

Los miembros de la alta administración que no son directores son los siguientes:

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>
César Adolfo Gómez Derch	General General
José Vicente De Haro Andreu	Gerente de Administración y Finanzas

Las remuneraciones devengadas por el personal de la Alta Administración ascienden a M\$33.354 y M\$31.835 por los períodos de tres meses terminados al 31 de marzo de 2015 y 2014 respectivamente. Estas remuneraciones incluyen las remuneraciones recurrentes mensuales.

f. **Otras transacciones** - No existen cuentas por cobrar y pagar ni otras transacciones como por ejemplo, garantías, entre la Sociedad y sus Directores y Gerencias.

g. **Indemnizaciones pagadas al gobierno corporativo** - Durante los periodos de doce meses terminados al 31 de marzo de 2015 y 31 de diciembre de 2014, no hubo pagos por este concepto.

## 19. OTROS PASIVOS FINANCIEROS.

El saldo de este rubro al 31 de marzo de 2015 y 31 de diciembre de 2014 es el siguiente:

	31.03.2015		31.12.2014	
	Corriente M\$	No corriente M\$	Corriente M\$	No corriente M\$
Préstamos que devengan intereses	-	-	15.676.171	82.993.427
Obligaciones con el público	19.784.532	132.343.218	-	-
Fianzas recibidas	6.719	-	6.719	-
<b>Total</b>	<b>19.791.251</b>	<b>132.343.218</b>	<b>15.682.890</b>	<b>82.993.427</b>

### a) Préstamos que devengan intereses

Banco	Moneda	Tipo amortz	Tasa nominal	Tasa efectiva	Garantía	Saldos		Valor efectivo obligación 31.03.2015 M\$	Saldos		Valor efectivo obligación 31.12.2014 M\$
						31.03.2015 Corriente M\$	31.03.2015 No Corriente M\$		31.12.2014 Corriente M\$	31.12.2014 No Corriente M\$	
BBVA y otros	CLP	Cuotas fijas	ICP Nominal + Costo Fondo + Magen	9,62%	Si	-	-	-	15.676.171	82.993.427	98.669.598
<b>Total</b>						<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>15.676.171</b>	<b>82.993.427</b>	<b>98.669.598</b>

En fecha 24 de marzo de 2015 la Sociedad pre-pagó el crédito sindicado que mantenía a dicha fecha, con los fondos obtenidos mediante la emisión de bonos en el mercado de capitales realizada dicho día 24 de marzo de 2015, según el detalle explicado en la nota d) siguiente. Información más detallada sobre dicho crédito sindicado se puede encontrar en la Nota N°19 de los estados financieros de la Sociedad a 31 de diciembre de 2014.

## Vencimiento y moneda de los préstamos que devengan intereses

El detalle del préstamo que devenga intereses para los períodos indicados, los que se encuentran a su valor lineal y no descontado al 31 de marzo de 2015 y 31 de diciembre de 2014, es el siguiente:

31.03.2015

Acreeedor		Moneda	Tipo de amortización	Tasa de interés efectiva	Vencimiento						Totales
Banco	País				Hasta 1 año	1 a 2 años	2 a 3 años	3 a 5 años	5 a 10 años	Más de 10 años	
						M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
BBVA	Chile	CLP	Cuotas fijas	ICP Nominal + Costo Interés	-	-	-	-	-	-	-

31.12.2014

Acreeedor		Moneda	Tipo de amortización	Tasa de interés efectiva	Vencimiento						Totales
Banco	País				Hasta 1 año	1 a 2 años	2 a 3 años	3 a 5 años	5 a 10 años	Más de 10 años	
						M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
BBVA	Chile	CLP	Cuotas fijas	ICP Nominal + Costo Interés	12.028.171	12.611.819	13.140.345	27.670.906	29.939.840	-	95.391.081
					3.278.517						3.278.517
98.669.598											

El siguiente detalle muestra un resumen de los pasivos por vencimientos en términos de montos no descontados, para ello la Sociedad ha considerado el último tipo de interés aplicado de acuerdo al contrato de crédito sindicado:

31.03.2015

	Vencimiento					Totales
	Hasta 90 días	91 días a 1 año	1 a 3 años	3 a 5 años	Más de 5 años	
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	
Pasivos financieros no derivados	-	-	-	-	-	-

31.12.2014

	Vencimiento					Totales
	Hasta 90 días	91 días a 1 año	1 a 3 años	3 a 5 años	Más de 5 años	
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	
Pasivos financieros no derivados	-	19.714.718	38.155.936	32.300.715	32.336.622	122.507.991

## b) Obligaciones con el público

Instrumento	Serie	Moneda	Tasa nominal	Tasa efectiva	Número	Nominal MUF	Valor Emisión MUF	Saldos		Valor efectivo obligación	Saldos		Valor efectivo obligación
								31.03.2015 Corriente	31.03.2015 No Corriente	31.03.2015	31.12.2014 Corriente	31.12.2014 No Corriente	31.12.2014
Bonos	Serie A	UF	2,95%	4,51%	11.194	0,500	5.597	18.093.456	119.800.893	137.894.349	-	-	-
Bonos	Serie B	UF	4,00%	4,51%	1.410	0,500	705	2.211.598	15.161.236	17.372.834	-	-	-
Gastos emisión								(520.522)	(2.618.911)	(3.139.433)			
Total								19.784.532	132.343.218	152.127.750	-	-	-

## Vencimiento y moneda de las obligaciones por emisión de valores

El detalle de las obligaciones por emisión de valores para los períodos indicados, los que se encuentran a su valor lineal y no descontado al 31 de marzo de 2015 y 31 de diciembre de 2014, es el siguiente:

### 31.03.2015

Instrumento	País	Moneda	Tipo de amortización	Tasa de interés efectiva	Vencimiento						Totales 31.03.2015
					Hasta 1 año	1 a 2 años	2 a 3 años	3 a 5 años	5 a 10 años	Más de 10 años	
Bonos	Chile	UF	Cuotas fijas Interes	4,51%	20.179.477	20.829.922	21.468.405	44.932.061	44.717.886	-	152.127.750
<u>152.127.750</u>											

### 31.12.2014

Acreedor	País	Moneda	Tipo de amortización	Tasa de interés efectiva	Vencimiento						Totales 31.12.2014
					Hasta 1 año	1 a 2 años	2 a 3 años	3 a 5 años	5 a 10 años	Más de 10 años	
					-	-	-	-	-	-	-
<u>-</u>											

La Sociedad realizó una emisión de bonos en mercado de capitales el día 24 de marzo de 2015. Dicha emisión fue aprobada en Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 30 de mayo de 2014. Posteriormente, tuvo lugar la Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 25 de junio de 2014 en la que se autorizó la prenda sin desplazamiento sobre la concesión de obra pública fiscal en favor de los Tenedores de bonos.

Las características de la emisión son las siguientes:

Tramo A	MUF 5.597
Tramo B	MUF 705
Total emisión:	MUF 6.302

- Uso de los fondos: Prepago del crédito bancario y ruptura de derivados, pago deuda subordinada, dotación de cuentas del proyecto, otros usos corporativos.

- Clasificación de riesgos:

Fitch: Tramo A: AAA ; Tramo B: A+

Feller: Tramo A: AAA ; Tramo B: AA

- Plazo: 7 años

- Fecha de vencimiento: 30 de junio de 2021

- Opción de rescate anticipado:

Tramo A Make Whole Amount a BCU + 75 bps

Tramo B Make Whole Amount a BCU + 125 bps

- Tasa Interés:

Tramo A: 2,95%

Tramo B: 4,00%

- Pago de intereses anuales los 30 de junio de cada año (comienzo del devengo 30 de junio de 2014).

- Amortización de capital anual los 30 de junio de cada año.

La totalidad de la emisión se encontraba asegurada a través de contrato privado de compra venta de bonos suscrito con fecha 24 de marzo de 2015 con la compañía Asesoría y Valores Euroamerica Ltda, que complementa al contrato privado de promesa de compra venta de bonos de fecha 15 de abril de 2014 y sus dos modificaciones de fechas 14 de noviembre de 2014 y 15 de diciembre de 2014. En dicho contrato se estableció una tasa para la compra de la emisión del 3,925% para el Tramo A y 4,75% para el Tramo B.

## 20. PASIVOS DE COBERTURA, NO CORRIENTES

La Sociedad pre-pagó el día 24 de marzo de 2015 la totalidad de los contratos de derivados que tenía suscritos desde el año 2011, con los fondos obtenidos con la colocación de bonos en el mercado de capitales explicada en la Nota N°19. Más información respecto a las características de dichos derivados puede encontrarse en la Nota N°20 de los estados financieros de la Sociedad a 31 de diciembre de 2014.

El siguiente cuadro muestra los efectos de los valores de mercado de los instrumentos derivados al 31 de marzo de 2015 y 31 de diciembre de 2014, los cuales se presentan con cargo a otras reservas en el patrimonio, de acuerdo con el criterio de cobertura de flujo de caja:

<b>Instrumento</b>	<b>Institución</b>	<b>Clasificación</b>	<b>Efecto valor de mercado en patrimonio marzo 2015 M\$</b>	<b>Efecto valor de mercado en patrimonio diciembre 2014 M\$</b>
Swap de tipo de interés fijo/variable CLP	Banco BICE	Cobertura	-	(1.130.973)
Swap de tipo de interés fijo/variable CLP	BBVA	Cobertura	-	(1.130.973)
Swap de tipo de interés fijo/variable CLP	Banco Consorcio	Cobertura	-	(590.401)
Swap de tipo de interés fijo/variable CLP	Corpanca	Cobertura	-	(1.223.428)
Swap de tipo de interés fijo/variable CLP	Banco Estado	Cobertura	-	(1.125.899)
Swap de tipo de interés fijo/variable CLP	Banco Itaú	Cobertura	-	(1.221.505)
Swap de tipo de interés fijo/variable CLP	Scotiabank	Cobertura	-	(1.125.899)
Swap de tipo de interés fijo/variable CLP	Banco Security	Cobertura	-	(1.018.163)
Cross Currency Swap CLP/UF	Banco BICE	Cobertura	-	(1.802.139)
Cross Currency Swap CLP/UF	BBVA	Cobertura	-	(1.802.139)
Cross Currency Swap CLP/UF	Banco Consorcio	Cobertura	-	(940.361)
Cross Currency Swap CLP/UF	Corpanca	Cobertura	-	(1.946.558)
Cross Currency Swap CLP/UF	Banco Estado	Cobertura	-	(1.794.491)
Cross Currency Swap CLP/UF	Banco Itaú	Cobertura	-	(1.945.855)
Cross Currency Swap CLP/UF	Scotiabank	Cobertura	-	(1.794.491)
Cross Currency Swap CLP/UF	Banco Security	Cobertura	-	(1.621.908)
<b>Total</b>			-	(22.215.183)
Impuestos diferidos (Nota 13 d))			-	4.795.330
<b>Total</b>			-	(17.419.853)

En el siguiente cuadro se muestra un resumen de los cobros y pagos de los derivados contratados por la Sociedad a 31 de marzo de 2015 y 31 de diciembre de 2014:

<b>a 31 de marzo de 2015</b>	<b>Cobrado</b> M\$	<b>Pagado</b> M\$
Interest Rate Swap	-	8.800.005
Cross Currency Swap	-	16.836.530
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>25.636.535</b>

<b>a 31 de diciembre de 2014</b>	<b>Cobrado</b> M\$	<b>Pagado</b> M\$
Interest Rate Swap	-	1.571.091
Cross Currency Swap	1.373.591	-
<b>Total</b>	<b>1.373.591</b>	<b>1.571.091</b>

Como se explicó, la Sociedad procedió al pago anticipado de todos los contratos de derivados que tenía contratados y que estaban asociados al crédito bancario sindicado, también pre-pagado anticipadamente en la misma fecha, 24 de marzo de 2015. Esto supuso el pago por parte de la Sociedad de M\$8.800.005 por la liquidación de los contratos de derivados interés cámara promedio y de M\$16.836.530 por los contratos de permuta de divisa. Ambos importes se muestran como costos financieros en el estado de resultados a 31 de marzo de 2015. El importe reclasificado desde el patrimonio a resultados a 31 de diciembre de 2014 se compone de un ingreso por importe de M\$2.541.900 el cual se presenta en la partida Ingresos financieros del Estado de resultados y un gasto por importe de M\$4.724.818 que se presenta dentro de la nota de resultados por unidad de reajuste.

## 21. CAPITAL

### a) Capital emitido

La Sociedad se constituyó el 9 de diciembre de 2009 con un capital autorizado y suscrito ascendente a M\$11.000.000 (históricos) divididos en 11.000 acciones sin valor nominal.

El capital social se pagó íntegramente durante los años 2009 y 2010, dentro del plazo de 12 meses contados desde la fecha de la escritura pública de constitución de la Sociedad, y debidamente actualizada según la variación de la UF en el momento de cada aporte, de acuerdo al siguiente detalle:

	<b>Año 2009</b>	<b>Año 2010</b>				<b>Total</b> M\$
	<b>Diciembre</b> M\$	<b>Abril</b> M\$	<b>Septiembre</b> M\$	<b>Noviembre</b> M\$	<b>Diciembre</b> M\$	
Constructora San José S.A.	1.400.000	717.150	659.400	560.000	4.471.206	7.807.756
San José Tecnologías S.A.	600.000	307.350	282.600	240.000	1.916.231	3.346.181
<b>Totales</b>	<b>2.000.000</b>	<b>1.024.500</b>	<b>942.000</b>	<b>800.000</b>	<b>6.387.437</b>	<b>11.153.937</b>

## b) Accionistas

El detalle de los accionistas de la Sociedad al 31 de marzo de 2015 y 31 de diciembre de 2014, es el siguiente:

<b>Accionista</b>	<b>Porcentaje %</b>	<b>Número de acciones</b>
Constructora San José S.A. - España	0,10%	11
Constructora e Inversiones SANJOSE Andina Ltda.	99,90%	10.989
Total	100%	11.000

### Número de Acciones:

<b>Serie</b>	<b>N° de Acciones Suscritas</b>	<b>N° de Acciones Pagadas</b>
Unica	11.000	11.000

### Capital Monto en M\$:

<b>Serie</b>	<b>Capital Suscrito M\$</b>	<b>Capital Pagado M\$</b>
Unica	11.153.937	11.153.937

## c) Otras reservas

La composición de esta partida es la siguiente:

	<b>31.03.2015</b> M\$	<b>31.12.2014</b> M\$
MTM derivados	-	17.419.853
Partidas pendientes aplicación <sup>(1)</sup>	-	(26.755)
Devengo de swaps pendiente liquidación <sup>(2)</sup>	-	(967.076)
Total	-	16.426.022

(1) En este concepto la Sociedad mantenía las diferencias entre los valores calculados de las liquidaciones de derivados y los importes realmente pagados por las contrapartes y a la espera de la liquidación definitiva de las mismas. Dichos importes fueron cancelados con el pre-pago de los instrumentos derivados en fecha 24 de marzo de 2015 tal y como se explica en la Nota N°20.

(2) La Sociedad registraba mensualmente el devengo estimado del valor a liquidar por los derivados y lo registraba en resultados. En los meses en los que no se producía una liquidación contractual registraba la contraparte en el patrimonio, y en los meses que existía una liquidación contractual se producía una entrada o salida del efectivo. Dichos importes fueron cancelados con el pre-pago de los instrumentos derivados en fecha 24 de marzo de 2015 tal y como se explica en la Nota N°20.

#### **d) Ganancias (pérdidas) acumuladas**

El movimiento de los resultados retenidos ha sido el siguiente:

	<b>31.03.2015</b>	<b>31.12.2014</b>
	M\$	M\$
Resultados acumuladas distribuibles		
Saldo inicial	28.338.151	23.685.090
Resultado del ejercicio	(14.872.576)	5.187.339
Ajuste por cambio de tasa Impuesto Renta <sup>(1)</sup>	-	(534.278)
	<u>13.465.575</u>	<u>28.338.151</u>
Total resultados acumulados distribuibles		

(1) Tal y como se indica en la Nota 13 de acuerdo a lo dispuesto en el Oficio Circular N°856 de la Superintendencia de Valores y Seguros, la Sociedad ha registrado en Ganancias (pérdidas) acumuladas, el efecto en los impuestos diferidos a casusa del cambio de la tasa del Impuesto a Primera Categoría en el ejercicio 2014 por importe de M\$338.438 y el efecto por el recálculo del activo financiero por importe de M\$195.840.

#### **e) Gestión del capital**

La Sociedad administra su capital para asegurar que ésta continuará como negocio en marcha mediante la maximización de la rentabilidad a los accionistas a través de la optimización del saldo de la deuda y el capital. Al 31 de marzo de 2015 y 31 de diciembre de 2014 se entiende por capital, el capital emitido, reservas y resultados retenidos.

De acuerdo a lo estipulado en las Bases de Licitación la Sociedad tenía un plazo de 12 meses contados desde la fecha de la escritura pública de constitución de la Sociedad, para completar el aporte de un capital en dinero ascendente a M\$11.000.000, el cual fue aportado a valor actualizado U.F. de cada aporte por los accionistas en forma proporcional a sus participaciones.

## 22. INGRESOS Y GASTOS

- a. **Ingresos de operación:** Corresponde a ingresos por los servicios de operación prestados durante la etapa de Explotación de la concesión y los ingresos por los servicios de construcción.

El detalle de los ingresos de operación al 31 de marzo de 2015 y 2014, es el siguiente:

	<b>01.01.2015</b> <b>31.03.2015</b> M\$	<b>01.01.2014</b> <b>31.03.2014</b> M\$
Ingresos por servicios de explotación facturados <sup>(1)</sup>	2.887.351	2.097.046
Producción por servicios de explotación pendientes de facturar <sup>(2)</sup>	107.235	921.545
Producción por obras Cambios de servicios pendientes de facturar <sup>(3)</sup>	-	466.697
Ingresos de coberturas <sup>(4)</sup>	-	784.060
Ingresos por servicios a empresas relacionadas	<u>39.388</u>	<u>-</u>
Total	<u><u>3.033.974</u></u>	<u><u>4.269.348</u></u>

(1) Corresponde a los ingresos por SFO devengados en el periodo y facturados.

(2) Corresponde a los ingresos devengados por operación y todavía no facturados.

(3) Corresponde a los ingresos devengados por obras de Cambios de Servicios y todavía no facturados al Minsal.

(4) Durante el segundo trimestre del ejercicio los devengos por derivados de coberturas se reclasificaron a Resultados por unidades de reajuste. El cambio de criterio se debe al cambio de etapa de construcción por el de operación de la concesión.

- b. **Costo de ventas:** El costo de ventas al 31 de marzo de 2015 y 2014 presenta el siguiente detalle:

	<b>01.01.2015</b> <b>31.03.2015</b> M\$	<b>01.01.2014</b> <b>31.03.2014</b> M\$
Costo de construcción <sup>(1)</sup>	71.021	131.047
Costo de operación <sup>(2)</sup>	<u>2.127.562</u>	<u>1.260.784</u>
Total	<u><u>2.198.584</u></u>	<u><u>1.391.831</u></u>

(1) Los principales componentes del coste de construcción a 31 de marzo de 2015 son M\$55.214 por trabajos en obras de mitigación vial, M\$15.807 por instalación de un sistema de monitoreo de los aisladores sísmicos.

A 31 de marzo de 2014 los principales componentes del coste de construcción fueron M\$121.632 correspondiente obras de mitigación vial, M\$3.509 a trabajos por cambio de servicios afectados, M\$4.400 a infraestructuras puestas a disposición del Inspector Fiscal y M\$1.506 a la instalación de un sistema de monitoreo de los aisladores sísmicos.

(2) Los principales componentes del coste de operación a 31 de marzo de 2015 son, M\$1.775.152 correspondientes al subcontrato de operación de los hospitales de Maipú y la Florida con la relacionada San José Tecnologías Chile Limitada, M\$29.197 a trabajos adicionales de mejoras o rehabilitación, M\$309.846 a costes de explotación por reembolsos a la matriz de la Sociedad o relacionadas, M\$6.286 al mantenimiento del software de comunicación de los hospitales y el resto a otros costes menores.

A 31 de marzo de 2014 los costes de operación se distribuían en M\$1.039485 correspondientes al subcontrato de operación de los hospitales con la relacionada San José Tecnologías Chile Limitada, M\$217.297 a inversiones adicionales y compras de consumibles y M\$4.002 al mantenimiento del software del sistema de gestión.

c. **Ingresos financieros:** El detalle al 31 de marzo de 2015 y 2014 de ingresos financieros, es el siguiente:

	<b>01.01.2015</b>	<b>01.01.2014</b>
	<b>31.03.2015</b>	<b>31.03.2014</b>
	M\$	M\$
Ingresos financieros por SFC	2.564.390	1.378.060
Ingresos por depósitos a plazo	127.882	102.930
Ingresos por coberturas	-	-
Ingresos de préstamos a EERR	170.809	-
Ingresos financieros por pagaré Smapa	4.258	-
	<hr/>	<hr/>
Total	<u>2.867.339</u>	<u>1.480.990</u>

- d. **Gastos de administración:** El detalle al 31 de marzo de 2015 y 2014 de gastos de administración es el siguiente:

	<b>01.01.2015</b>	<b>01.01.2014</b>
	<b>31.03.2015</b>	<b>31.03.2014</b>
	M\$	M\$
Administración y control <sup>(1)</sup>	221.043	210.923
Abogados	61.270	48.502
Otros profesionales independientes <sup>(2)</sup>	36.778	51.377
Electricidad	996	108.351
Suministros y otros gastos oficina	51.846	105.523
Consumibles operación	68.216	-
Remuneraciones	153.558	149.755
Depreciaciones	1.321	1.407
Sanciones	3.475	13.054
Tasas	54.800	43
Gastos varios <sup>(3)</sup>	13.851	7.194
	<hr/>	<hr/>
Total	<u>667.154</u>	<u>696.129</u>

(1) Corresponde al pago anual en concepto de Administración y Control del Contrato de Concesión establecido en el artículo 1.12.1.1 de las Bases de Licitación, cuyo pago se realizó el 31 de enero de 2015.

(2) Corresponde a gastos por los servicios del Asesor Técnico de los bancos financiadores, asesores en prevención de riesgos e higiene laboral, gastos por clasificación de riesgos y asesores tributarios.

(3) Dentro de este concepto se encuentran gastos tales como: auditores, gastos de representación, gastos de transporte, etc.

- e. **Costos financieros:** Al 31 de marzo de 2015 y 2014 corresponde a costos financieros pagados principalmente asociados a las fuentes de financiación de la Sociedad, crédito bancario y emisión de bonos:

	<b>01.01.2015</b>	<b>01.01.2014</b>
	<b>31.03.2015</b>	<b>31.03.2014</b>
	M\$	M\$
Intereses préstamos EERR	423.548	266.309
Instrumentos de coberturas <sup>(1)</sup>	24.642.704	275.021
Intereses préstamos	1.574.663	2.201.249
Intereses bonos	91.285	-
Comisiones préstamo sindicado	2.547.604	-
Coste quiebre préstamo sindicado	219.963	-
Otras comisiones bancarias	<u>169</u>	<u>37.292</u>
<b>Total</b>	<u><u>29.499.936</u></u>	<u><u>2.779.871</u></u>

(1) El costo relativo a “Instrumentos de cobertura” incorpora el costo por ruptura de los contratos de derivados que tenía la Sociedad. Todos estos contratos estaban asociados al contrato de crédito bancario sindicado y con la emisión de bonos se pre-pagó dicho crédito y se cancelaron todos los contratos de derivados (Ver Nota N°20)..

- f. **Diferencia de cambio.** Al 31 de marzo de 2015 y 2014 las diferencias de cambio que presentaba la Sociedad eran generadas por las siguientes operaciones:

31.03.2015

Tipo de Activo	Moneda extranjera	Moneda expresada en \$	Vencimiento				
			Hasta 90 días M\$	91 a 365 días M\$	366 a 1.095 días M\$	1.096 a 1.825 días M\$	mas de 1.826 días M\$
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	Euros	565.329	565.329	-	-	-	-

31.03.2014

Tipo de Activo	Moneda extranjera	Moneda expresada en \$	Vencimiento				
			Hasta 90 días M\$	91 a 365 días M\$	366 a 1.095 días M\$	1.096 a 1.825 días M\$	mas de 1.826 días M\$
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	Euros	185.200	185.200	-	-	-	-

g. **Resultados por unidades de reajuste.** Al 31 de marzo de 2015 y 2014 el desglose de los registros de resultados por unidades de reajuste tienen el siguiente detalle:

	<b>01.01.2015</b>	<b>01.01.2014</b>
	<b>31.03.2015</b>	<b>31.03.2014</b>
	M\$	M\$
Actualización UF cuenta por cobrar <sup>(1)</sup>	(109.465)	-
Diferencias positivas UF <sup>(2)</sup>	25.294	-
Diferencias negativas UF <sup>(2)</sup>	<u>(147.178)</u>	<u>-</u>
<b>Total</b>	<u><u>(231.349)</u></u>	<u><u>-</u></u>

(1) La Sociedad tiene un derecho de cobro con la administración expresado en unidades de fomento y por tanto registra la actualización de dichos derechos en función a la variación de la UF. La Sociedad fue constituyendo esos derechos de cobro a medida que avanzaba la construcción de los hospitales y quedó determinada en su totalidad al final del ejercicio anterior. Durante la etapa de construcción, es decir hasta la conformación íntegra del activo financiero, dicho ingreso fue presentado como “ingresos de actividades ordinarias” en el estado de resultados y desde el inicio de la etapa de explotación de la concesión se presenta como “resultados por unidades de reajuste”.

(2) Corresponde fundamentalmente a las diferencias por variación de UF que se generan en la sociedad por la deuda que mantiene con su accionista Constructora e Inversiones SANJOSE Andina Limitada y el crédito que mantiene con su relacionada San José Constructora Chile, S.A. Ambas operaciones son por un principal de UF555.049. Como se explica en la Nota 18, la deuda con Constructora e Inversiones SANJOSE Andina Limitada, fue íntegramente cancelado el 30 de marzo de 2015.

## 23. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

### a. Activos contingentes

Existen a la fecha propuestas de multas por parte del Inspector Fiscal con ocasión del retraso en la Puesta en Servicio Provisoria, por valor total de 34.400 U.T.M y por retraso en la habilitación de diferentes áreas comprometidas según la Resolución Exenta DGOP N°650, por importe total de 111.460 UTM. En el evento de que la DGOP determine aplicar dichas multas, éstas serán recurridas ante la Comisión Conciliadora, por existir argumentos suficientes para desechar su aplicación.

En caso de aplicarse multas, la Sociedad cuenta con los mecanismos adecuados para su pago.

## **b. Pasivos contingentes**

Existen a la fecha propuestas de multas por parte del Inspector Fiscal con ocasión del retraso en la Puesta en Servicio Provisoria, por valor total de 34.400 U.T.M y por retraso en la habilitación de diferentes áreas comprometidas según la Resolución Exenta DGOP N°650, por importe total de 111.460 UTM. En el evento de que la DGOP determine aplicar dichas multas, éstas serán recurridas ante la Comisión Conciliadora, por existir argumentos suficientes para desechar su aplicación.

En caso de aplicarse multas, la Sociedad cuenta con los mecanismos adecuados para su pago.

## **24. COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS**

### **a. Compromisos**

- Financieros – Contrato de emisión de bonos:

Como consecuencia del contrato de emisión de bonos suscrito por la Sociedad el día 8 de julio de 2014 y sus dos modificaciones, la Sociedad debe cumplir en forma anual con una “Relación de Cobertura para el Servicio de Deuda (RCSD)” de 1,05 veces para poder distribuir los excedentes de caja generados en el año comercial anterior.

- Cumplimiento de Puesta en Servicio Definitivo de las obras:

El plazo de la Concesión es el período que se inicia con la Publicación en el Diario Oficial del Decreto Supremo de Adjudicación del Contrato de Concesión, lo que ocurrió el 5 de noviembre de 2009, y finaliza 30 (treinta) semestres corridos contados desde la Puesta en Servicio Definitiva de la Concesión descrita en el párrafo siguiente. Por tanto las Bases de la Licitación no establecen la posibilidad de renovación del acuerdo de Concesión.

Los plazos de esta concesión establecían un período de construcción de 1.095 días, contados desde la publicación del Decreto Supremo de Adjudicación, para que cada hospital alcance de forma independiente la Puesta en Servicio Provisoria (PSP). Este plazo fue modificado el 13 de agosto de 2010, por Autorización N° 2745 de la DGOP, pasando a ser de 1154 días para el Hospital de Maipú y de 1.155 días para el Hospital de la Florida.

Con fecha 10 de Diciembre de 2012 se emitió el Resuelvo Exento DGOP N° 5471 por el cual se autorizaba la modificación del plazo para la Puesta en Servicio Provisoria de las obras de construcción de los hospitales, estableciendo como nuevos plazos para la Puesta en Servicio Provisoria el día 28 de marzo de 2013 para el Hospital de Maipú y el 29 de marzo de 2013 para el Hospital de la Florida.

Con fecha 12 de febrero de 2013 la DGOP se emitió el Resuelvo Exento N°650, el cual por razones de interés público y urgencia modifica las características de las obras y servicios del contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada “Programa de Concesiones de

Infraestructura Hospitalaria”, en el sentido de que la Sociedad Concesionaria deberá dar cumplimiento al Plan de Disposiciones de Unidades de los Hospitales de Maipú y La Florida y asimismo modifica el plazo que la Sociedad Concesionaria tiene para obtener la Puesta en Servicio Provisoria de ambos hospitales al 5 de julio de 2013.

La Sociedad Concesionaria presentó el día 27 de mayo de 2013 mediante carta 2334-MOP-10 la solicitud de ampliación de plazo para la Puesta en Servicio Provisoria de ambas obras hasta el 31 de octubre de 2013.

El día 5 de junio de 2013 fue emitido el Resuelvo Exento N° 2336 por el cual la DGOP modifica la fecha para la Puesta en Servicio Provisoria de ambas obras al día 21 de junio de 2013.

Mediante ORD N° 2397 de fecha 18 de junio de 2013 el Inspector Fiscal rechaza la solicitud de ampliación de plazo para la Puesta en Servicio Provisoria de las obras, lo cual es contestado el día 20 de junio de 2013 por la Sociedad Concesionaria con la interposición del correspondiente Recurso de Reposición.

El día 10 de julio se emite el ORD N° 2461 por el cual el Inspector Fiscal rechaza el Recurso de Reposición antes comentado. La Concesionaria interpone 2 días después, el 12 de julio de 2013 Recurso de Apelación ante la DGOP.

Mediante ORD. N°949 de fecha 06 de agosto de 2013 la DGOP rechaza el recurso de apelación interpuesto por la Sociedad Concesionaria.

Con fecha 15 de noviembre de 2013 la DGOP emite el resuelvo N°4639 mediante el que autoriza la Puesta en Servicio Provisoria del Hospital de La Florida, y posteriormente en fecha 22 de noviembre de 2013 emita la Autorización de Pagos de Subsidios del establecimiento hospitalario de la Florida mediante resuelvo N°4735.

Con fecha 10 de Diciembre de 2013 la DGOP emite el resuelvo N°5047 mediante el que autoriza la Puesta en Servicio Provisoria del Hospital de Maipú y posteriormente en fecha 12 de diciembre emite la autorización de Pagos de Subsidios del establecimiento hospitalario de Maipú mediante el resuelvo N°5096.

Después de alcanzada las PSP, se considera un período de hasta 6 meses para que las obras, el equipamiento y la implementación de ambos hospitales en conjunto, sea certificada y alcance la Puesta en Servicio Definitiva. Finalmente, el período de explotación se extingue luego de 30 semestres (15 años) contados desde la Puesta en Servicio Provisoria.

El día 27 de diciembre de 2013 mediante ORD. N°3012 la Inspección Fiscal informa a la Sociedad Concesionaria que propondrá a la DGOP la aplicación de 172 multas de 200 U.T.M. cada una, por infracción correspondiente al atraso en la obtención de la PSP de ambos Hospitales.

El día 30 de mayo de 2014, la Sociedad Concesionaria San José Tecocontrol, S.A. solicitó al Inspector Fiscal la Puesta en Servicio Definitiva de los hospitales.

El día 21 de Octubre de 2014 la Sociedad Concesionaria recibió el ORD N°1316 de la Dirección General de Obras Públicas, a través del cual se le notifica la existencia de observaciones relativas al estado satisfactorio de las obras y se le entrega a la Sociedad de un

plazo que vence el 31 de marzo de 2015 para levantarlas a satisfacción de la Comisión de Puesta en Servicio Definitiva.

El 13 de febrero de 2015 el Director General de Obras Públicas emitió el Resuelvo Exento N°714 por el que autoriza la Puesta en Servicio Definitiva de las obras de los Establecimientos Hospitalarios de Maipú y la Florida.

#### **b. Juicios y contingencias**

La Sociedad no posee juicios ni contingencias significativas al 31 de marzo de 2015 y 31 de diciembre de 2014 que no se encuentren provisionados y/o garantizados debidamente.

No obstante, cabe señalar que la Inspección Fiscal del contrato de concesión propuso a la DGOP la aplicación de 172 multas de 200 U.T.M. cada una (34.400 U.T.M. en total) por atraso en la obtención de la PSP de ambos Hospitales y 11.146 multas de 10 U.T.M. cada una (111.460 U.T.M en total) por retraso en la habilitación de diferentes áreas comprometidas según la Resolución Exenta DGOP N°650.

Si bien la DGOP todavía no se pronunció sobre la procedencia de dichas multas, en caso de hacerlo, la Sociedad estima que no existe riesgo de pago de los mismos por dos motivos:

- a. La Sociedad recurrirá a la Comisión Conciliadora para resolver sobre su aplicación, puesto que estimamos que existen argumentos suficientes para desechar dicha aplicación.
- b. En caso de que la DGOP aplique definitivamente las multas, las mismas serán traspasadas al constructor de las obras San José Constructora Chile S.A., contando la Sociedad con los mecanismos adecuados para el pago de éstas.

## 25. MEDIO AMBIENTE

La Sociedad no ha realizado desembolsos por este concepto en los periodos terminados al 31 de marzo de 2015 y 31 de diciembre de 2014 y en principio no tiene compromisos futuros destacables por este concepto.

## 26. GARANTIAS

Al 31 de marzo de 2015, se han otorgado los siguientes documentos en garantía:

### Garantías Recibidas

Tipo de documento	N°	Tomador	Concepto	Entidad	Fecha de Vencimiento	UF
Boleta Bancaria	385513	GOLDEN CLEAN, S.A.	Garantía Anticipo	BANCO SECURITY	28-12-2017	180.285.000,00
Boleta Bancaria	385515	GOLDEN CLEAN, S.A.	Garantía Anticipo	BANCO SECURITY	28-12-2017	180.285.000,00

### Garantías Otorgadas

Tipo de documento	N°	Beneficiario	Concepto	Entidad	Fecha de Vencimiento	UF
Póliza Seguro Garantía	213113517	DIRECTOR GENERAL OBRAS PUBLICAS	Garantía Explotación	CONTINENTAL	01-09-2018	140.000,00
Boleta Bancaria	91811	DIRECTOR GENERAL OBRAS PUBLICAS	Garantía Explotación	BBVA	01-11-2015	35.000,00
Boleta Bancaria	91700	DIRECTOR GENERAL OBRAS PUBLICAS	Garantía Explotación	BBVA	01-11-2015	35.000,00
Boleta Bancaria	91699	DIRECTOR GENERAL OBRAS PUBLICAS	Garantía Explotación	BBVA	01-11-2015	35.000,00
Boleta Bancaria	91698	DIRECTOR GENERAL OBRAS PUBLICAS	Garantía Explotación	BBVA	01-11-2015	35.000,00
Boleta Bancaria	133791	SERVIU	Fiel Cumplimiento	CORPBANCA	28-02-2017	397,74
Boleta Bancaria	133789	SERVIU	Fiel Cumplimiento	CORPBANCA	28-02-2017	35,22
Boleta Bancaria	133809	SERVIU	Fiel Cumplimiento	CORPBANCA	28-02-2017	461,07
Boleta Bancaria	133811	SERVIU	Fiel Cumplimiento	CORPBANCA	28-02-2017	30,54
Boleta Bancaria	133810	SERVIU	Fiel Cumplimiento	CORPBANCA	28-02-2017	22,06
Boleta Bancaria	133783	SERVIU	Fiel Cumplimiento	CORPBANCA	28-02-2017	102,03
Boleta Bancaria	133781	SERVIU	Fiel Cumplimiento	CORPBANCA	28-02-2017	395,99

Las garantías de construcción, constituidas a través de Pólizas de Seguro de Garantía llegaron a su vencimiento el día 10 de septiembre de 2014, por tanto dichas garantías quedaron extinguidas con dicha fecha.

## 27. RESTRICCIONES

“CONTRATO DE PRENDA SIN DESPLAZAMIENTO SOBRE CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA” celebrado por Escritura Pública de fecha 26 de Febrero de 2015, otorgada ante Notario Margarita Moreno Zamorano, Suplente del Titular de la 27ª Notaría de Santiago, don Eduardo Avello Concha (Repertorio N° 5341-2015), entre SOCIEDAD CONCESIONARIA SAN JOSÉ – TECNOCONTROL S.A., y BANCO SANTANDER - CHILE, como Representantes de los Tenedores de Bonos. La prenda fue debidamente inscrita en el Registro de Prenda Sin Desplazamiento del Registro Civil y de Identificación, con fecha 12 de Marzo de 2015, bajo el repertorio número 50576-15.

Dicha prenda se extiende principalmente (i) al derecho de concesión de obra pública que para Sociedad Concesionaria San José – Tecnocontrol S.A. emana del Contrato de Concesión; (ii) a todo pago comprometido por el Fisco a la sociedad concesionaria a cualquier título, en virtud del Contrato de Concesión; (iii) a todos los ingresos o flujos futuros que, a cualquier título, provengan de la explotación de lo anterior. Sin perjuicio de lo señalado en los numerales (i), (ii) y (iii) precedentes, se acordó extendió la prenda al pago de cuotas de subsidio y demás pagos a

favor de la Sociedad Concesionaria San José – Tecnocontrol S.A. en virtud de lo señalado en el artículo 1.12.3 de las Bases de Licitación. Asimismo se incluyó en la prenda el derecho de la sociedad concesionaria de cobrar y percibir los reembolsos por IVA que se devenguen en su favor en virtud del Contrato de Concesión.

“MANDATO”, celebrado por Escritura Pública de fecha 24 de Marzo de 2015, otorgada ante Notario Titular de la 27ª Notaría de Santiago, don Eduardo Avello Concha (Repertorio N° 7.642-2015), entre SOCIEDAD CONCESIONARIA SAN JOSÉ – TECNOCONTROL S.A. y BANCO ITAÚ CHILE.

Por el mencionado instrumento, la Sociedad Concesionaria San José - Tecnocontrol S.A, otorgó un mandato especial e irrevocable, pero tan amplio como en derecho sea procedente, en los términos de los artículos 233 y 241 y siguientes del Código de Comercio, a BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, CHILE, para que éste, a través de uno o más apoderados habilitados, pueda cobrar, percibir y retener /a/ todo pago comprometido o a que se encuentre obligado a pagar el Ministerio de Obras Públicas, el Ministerio de Salud, el Servicio de Salud Metropolitano Central, el Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente o el Fisco de Chile al Mandante a cualquier título, en virtud del Contrato de Concesión, incluyendo los reembolsos por Impuestos al Valor Agregado que se devenguen a favor del Deudor y que deben ser pagados por el Ministerio de Salud, en virtud del Contrato de Concesión, /b/ todo ingreso o flujo futuro que, a cualquier título, provengan de la explotación de la Concesión, y /c/ la indemnización a que tenga derecho el Mandante en caso de expropiación de cualquiera de los bienes y derechos que deriven del Contrato de Concesión; para cuyos efectos el Mandatario se entenderá representante legal del Mandante.

“PRENDA COMERCIAL SOBRE DERECHOS CONTRACTUALES” celebrado por Escritura Pública de fecha 24 de Marzo de 2015, otorgada ante Notario Titular de la 27ª Notaría de Santiago, don Eduardo Avello Concha (Repertorio N° 7.634-2015), entre SOCIEDAD CONCESIONARIA SAN JOSÉ – TECNOCONTROL S.A., y BANCO SANTANDER CHILE, como Representante de los Tenedores de Bonos.

Por medio de dicho contrato se constituyó prenda en favor de los Tenedores de Bonos del “Contrato de Emisión de Bonos”, de conformidad a los artículos 813 y siguientes del Código de Comercio, y a los términos y condiciones que se expresan en dicho instrumento, sobre los derechos, créditos, y cuentas por cobrar derivadas, o que puedan derivarse, del “Contrato de Operación” vigente entre la Sociedad y SAN JOSÉ TECNOLOGÍAS CHILE LIMITADA, a fin de garantizar y asegurar a los Tenedores de Bonos el fiel, oportuno e íntegro cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones presentes y futuras contraídas por la Sociedad.

#### COVENANTS POR CONTRATO DE EMISION DE BONO

La Sociedad tiene la obligación de realizar el cálculo auditado de la Relación de Cobertura para el Servicio de la Deuda (RCSD) del ejercicio anual correspondiente, el cual deberá ser al menos de 1,05 veces para poder realizar distribuciones permitidas de los excedentes que se generen en el ejercicio anterior. Dicha relación se calculará como el cociente entre el Flujo de Caja generado por la Sociedad en el ejercicio anual y el Servicio de la Deuda en el mismo periodo. El cálculo en 2014 de dicha relación presentó un resultado de 1,45 veces.

Subordinar las deudas que pudiese tener con personas relacionadas y/o accionistas o socios y no pagar ni extinguir dichas deudas salvo las que se pagaron con el productor de la colocación de los bonos, condición que se cumple a la fecha de los presentes estados financieros intermedios.

No contraer nuevos créditos, préstamos o deudas financieras salvo que se trata de Deuda Subordinada o de créditos comerciales habituales con proveedores no financieros en el curso ordinario del negocio, condición que se cumple a la fecha de los presentes estados financieros intermedios.

No celebrar acuerdos ni cerrar operaciones o transacciones de cobertura de tasa de interés u otros productos derivados financieros, condición que se cumple a la fecha de los presentes estados financieros intermedios.

No permitir la existencia ni constituir ni otorgar garantías personales, reales y/o cualquier otra clase de gravámenes. Quedan excluidas las garantías que deban otorgarse por ley y aquellas constituidas con ocasión de los contrataos celebrados para el desarrollo de la explotación de la Concesión, condición que se cumple a la fecha de los presentes estados financieros intermedios.

No dividirse, fusionarse ni modificar los estatutos sociales, condición que se cumple a la fecha de los presentes estados financieros intermedios

No adquirir nuevos activos o contraer compromisos de adquisición cuyo valor individual o en conjunto sea superior respectivamente a 2.000 UF ó 5.000 UF de manera acumulada por año.

No vender, enajenar, arrendar, gravar o disponer de cualquier otra forma de activos de un valor individual igual o superior a 2.000 UF ó 5.000 UF de manera acumulada en el año.

## 28. SEGMENTOS OPERATIVOS

Debido a que la Sociedad mantiene su concesión en Chile, de acuerdo a lo descrito en Nota 2, la distribución geográfica de sus activos y pasivos están relacionadas con un sólo lugar. Además y relacionado con lo descrito precedentemente, la actividad se constituye por servicios locales y cuya moneda principal de utilización es el peso chileno.

Debido a la naturaleza de la concesión, las actividades operacionales y los consecuentes ingresos de actividades ordinarias, se concentran con entidades gubernamentales, (Nota 22).

## 29. HECHOS POSTERIORES

Con fecha 28 de abril la Sociedad fue notificada por parte del Inspector Fiscal de los Resueltos DGOP Exentos números 1692, 1693, 1694, 1695, 1696, 1697, 1698 y 1699 por medio de los cuales dicho organismo aprobó la imposición de diversas multas a la Sociedad Concesionaria, por los montos totales indicados a continuación: 34.400 UTM por supuesto retraso en la

obtención de la Puesta en Servicio Provisoria de las obras, 111.460 UTM por la supuesta entrega tardía de diferentes zonas en los hospitales y 5.400 UTM por el supuesto incumplimientos de las instrucciones del Inspector Fiscal en el libro de obras. Todas estas multas están asociadas a la etapa de construcción de las obras y la Sociedad dispone de un plazo de 30 días a contar desde su notificación para el pago, salvo que la aplicación de las mismas quede suspendida por recurso ante la Comisión Conciliadora.

El día 5 de mayo de 2015, la Sociedad comunicó a la Superintendencia de Valores y Seguros la renovación de su directorio en la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha 30 de abril de 2015.

Con fecha 8 de mayo de 2015 la Sociedad interpuso una reclamación ante la Comisión Conciliadora. La Sociedad reclama indemnización por perjuicios causados por el Ministerio de Obras Públicas durante la ejecución del contrato de concesión. El importe de dicho reclamo asciende a UF 2.769.117. Asimismo, en dicha reclamación la Sociedad solicita a la Comisión Conciliadora que declaren nula e improcedentes las multas del párrafo anterior, declarándolas nulas e igualmente solicita se decrete la suspensión inmediata de los efectos de la resoluciones del Ministerio de Obras Públicas por las que se notificó a la Sociedad de la imposición de dichas multas.

Los días 12 y 13 de mayo de 2015 la Sociedad fue notificada por el Inspector Fiscal de la imposición de multas a través de los Resueltos DGOP exentos números 1906 y 1907. En dichos Resueltos se aprueba e impone la aplicación de multas por valor total de 2.640 UTM debido al supuesto retraso en la entrega del informe de gestión y operación de ambos hospitales durante la fase de operación. La Sociedad dispone de un plazo de 30 días desde su notificación para su pago, salvo que la aplicación de las mismas quede suspendida por parte de la Comisión Conciliadora. Al cierre de los presentes estados financieros, la Sociedad está revisando los antecedentes para evaluar cursos de acción en esta materia.

El día 27 de mayo de 2015 la Sociedad fue notificada de la resolución de fecha 26 de mayo de 2015 emanada de la Comisión Conciliadora del contrato de Concesión, mediante el cual se decretó la suspensión de las multas impuestas por el Ministerio de obras públicas a que hace referencia el primer Hecho posterior descrito en la presente Nota. La Sociedad comunicó con fecha 28 de mayo dicho hecho a la Superintendencia de Valores y Seguros como un Hecho Esencial.

En el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2015 y la fecha de emisión de los presentes estados financieros, no han ocurrido otros hechos significativos de carácter financiero contable que puedan afectar significativamente la presentación de los mismos.

\* \* \* \* \*